



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 35

35ª Reunión – 7ª Sesión de Tablas

PERIODO EXTRAORDINARIO
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: señor JORGE DAVID SAEZ y esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
ALIN, Fernando
BALDASSO, Rolando
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BONARRICO, Héctor
CAMIOLO, Silvina
CANALI, Florencia
CANNIZZO, María Cecilia
CARBALLO, Jorge
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DIUMENJO, Alejandro
EISENCHLAS, Natalia

GALDEANO, Daniel
ILARDO SURIANI, Lucas
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
JURI, Cecilia
MANCINELLI, Ernesto
MOYANO, Rafael
LACROUX, Carina
PINTO, Gustavo
PRIORE, Pablo
QUESADA, Lucas
QUIROGA, Hilda
ROBLES, Bartolomé
ROCCA, Gladys
ROMANO, Marcelo

RUBIO, Marcelo
RUIZ, Gladys
RUS, María Mercedes
SALAS, Claudia
TESTA, Gabriela
VICENCIO, Natalia
VIÑOLO, Leonardo

Ausente con licencia:
SAT, Mauricio

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, el senador Bonarrico y la senadora Camiolo, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3398.

- II- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 1- Actas: N° 32, correspondiente a la a la Sesión de Tablas del 26 de noviembre de 2019 y N° 17, correspondiente a la Sesión de Acuerdo del 3 de diciembre de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 3398.

- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 3398.

- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3399.
 - 3- Asuntos particulares. Pág. 3399.

PROYECTOS

- 4- De Ley del Senador Lucas Ilardo, modificando la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, Ley N° 7.005 - estableciendo la obligatoriedad del debate de los candidatos para la gobernación, asegurando su transmisión en canales de aire a toda la Provincia.(Expte. 73754). Pág. 3400.

- 5- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando una distinción de esta H. Cámara al alumno Emanuel Recabarren de 5to. Grado del Colegio Vitivinícola de Maipú, que ganó el Concurso Nacional de Cuentos. (Expte. 73763). Pág. 3403.

- 6- De Ley de la Senadora Silvina Camiolo, adhiriendo a la Ley Nacional 27.535 - incorporando los contenidos curriculares del Folklore Argentino en todos los niveles del sistema educativo. (Expte. 73764). Pág. 3404.

- 7- De Declaración con fundamentos del Senador Mauricio Sat, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la pronta revisión, y en caso de ser necesario, la reparación del sistema de abastecimiento

de agua potable en la Comisaría 64, ubicada en calle Entre Ríos 59, Monte Coman Departamento San Rafael. (Expte. 73765). Pág. 3405.

- 8- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando distinción de esta H. Cámara a los jóvenes deportistas de la Municipalidad de Maipú, dominador absoluto del handball mendocino por 12 años consecutivos. (Expte. 73776). Pág. 3406.

- 9- De Resolución con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, absorba en su planta permanente a los empleados que cumplen prestación de servicios de salud como enfermeros profesionales en el Hospital Regional de Malargüe. (Expte. 73777). Pág. 3408.

- 10- De Ley de los Senadores Fernando Alin y Claudia Salas, adhiriendo a la Ley Nacional 26.378 “Aprobación sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo”. (Expte. 73778). Pág. 3409.

- 11- De Resolución con fundamentos de los Senadores Pablo Priore y Daniel Baldasso, otorgando distinción de esta H. Cámara al Club Mendoza de Regatas por cumplirse 110 años de su fundación. (Expte. 73779). Pág. 3411.

- 12- De Ley del Senador Samuel Barcudí, estableciendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, garantice el suministro de bloqueadores solares en Centros de Salud y Hospitales Públicos, bajo indicación médica, teniendo en cuenta el criterio sanitario en la Provincia, (Expte. 73780). Pág. 3413.

- 13- De Declaración con fundamentos del Senador Samuel Barcudí, viendo con agrado incluir en el vademécum bloqueadores solares, a fin de obtener total cobertura para todos aquellos beneficiarios de Obras Sociales y Prepagas. (Expte. 73781). Pág. 3415.

- 14- De Ley del Senador Samuel Barcudí, asignando carácter prioritario dentro de la Policía Sanitaria Provincial, la prevención y detección precoz del cáncer de próstata. (Expte. 73782). Pág. 3416.

- 15- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Hilda Quiroga, al Poder Ejecutivo, sobre la producción petrolera y gasífera, controles de producción y liquidación de regalías. (Expte. 73783). Pág. 3420.

- 16- Orden del Día. Pág. 3422.
- V- Plan de labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 3424.
- VI- Acta de Labor. Pág. 3424.
- VII- Se aprueba resolución, cambiando los días de dos sesiones de tablas. Pág. 3426.
- VIII- Se acumulan los expedientes 71765, 71638 y 71818 al 73773. Pág. 3426.
- IX- Se integran Comisiones. (Exptes. 73706 y 73700. Pág. 3427.
- X- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, distinguiendo por parte de este Honorable Cuerpo al Club Mendoza de Regatas por cumplirse 110 años de su fundación. (Expte. 73779). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3428.
- XI- Toma estado parlamentario el expediente 73788. Pág. 3428.
- XII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta Cámara las muestras fotográficas denominadas “Desde otra perspectiva” y “Ayer y hoy”, a realizarse durante el mes de diciembre de 2019 en la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza. (Expte. 73788). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3430.
- XIII- Toman estado parlamentario los expedientes 73784, 73786 y 73787. Pág. 3430.
- XIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73784, 73786, 73787, 73763, 73765, 73776, 73781 y 73783. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 3436.
- XV- Se gira a la Comisión de Salud el expediente 73777. Pág. 3437.
- XVI- Toma estado parlamentario el expediente 73794. Pág. 3437.

- XVII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa de esta Cámara a la médica, Dra. María Belén Malatto, DNI: 24.878.765, por su destacada labor profesional y compromiso con la salud pública de Mendoza. Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. (Expte. 73794). Pág. 3442.
- XVIII- Toma estado parlamentario el expediente 73785 y se gira a las Comisiones de Salud y de Género y Equidad. Pág. 3442.
- XIX- Moción de viva voz de la senadora Camiolo. (Res. 677). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 3450.
- XX- Homenaje. Del senador Romano. Pág. 3451.
- XXI- Moción de viva voz del senador Priori. Rechazada. Pág. 3452.
- XXII- Licencia. Se concede la solicitada por el senador Sat. Pág. 3453.
- XXIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Quiroga y el senador Bonarrico, proceden a arriar las mismas. Pág. 3454.
- XXIV- A P E N D I C E: (Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3455.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo la hora 11.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al señor senador Héctor Bonarrico y señora senadora Silvina Camiolo a cumplir con el cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – A continuación corresponde considerar las Actas.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo): Actas 32 y 17 correspondiente a las Sesiones de Tablas del 26-11-19 y Sesión de Acuerdo del 03-12-19, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración las Actas 32 y 17.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ASUNTOS ENTRADOS

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remite informe requerido por Resolución N° 82/19, solicitando que el Servicio de Emergencia apostado para los accidentes del Alta Montaña (911), genere un horario de atención diario para los pobladores del Corredor Andino, el cual puede ser interrumpido instantáneamente en caso de que en ese horario ocurriera un siniestro vial. (Expte. 72873)

A sus antec. Expte. 72873 – Archivo -

Presidenta de la Comisión Diabetológica Central (CDC), remite informe requerido por la Resolución 519/19 de esta H. Cámara, sobre los criterios en general y en particular que se utilizan para seleccionar a los miembros integrantes de la Comisión Diabetológica Central (CDC). (Expte. 73523)

Con sus antec.- Expte. 73523 a Salud

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción 9.207, estableciendo la suspensión de todo trámite de ejecución de sentencias sobre deudas hipotecarias cuyos titulares estén comprendidos por el Art. 2° de la Ley 8.182, hasta el 31 de diciembre del 2020. (Expte. 73622)

A sus respectivos antec.- Archivo -

Registro Público y Archivo Judicial remite antecedentes registrales requeridos oportunamente, para ser adjuntados al proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de propiedad de Los Penitentes Centro de Esquí S.A. del Distrito Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 72937)

A sus antec.- Legajo Sanción 9.175 - Archivo -

Suprema Corte de Justicia remite opinión requerida por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en relación al proyecto de ley, creando una Cámara Laboral en el ámbito de la Segunda Circunscripción con asiento en la Ciudad de Malargüe y competencia territorial en el mismo Departamento. (Expte. 67322)

A sus antec. Expte. 67322 – LAC -

3

ASUNTOS PARTICULARES

Sra. Patricia Algañaras y otros, alumnos del Cens 3-405 “Roberto Arlt”, remiten nota solicitando el no cierre del Aula que funciona en la calle Gutiérrez 51 de Ciudad. (Expte. 73768)

A Derechos y Garantías

Representantes de las Asambleas Mendocinas por el Agua Pura y otras agrupaciones elevan consideraciones en relación a los proyectos de modificación de la Ley 7722. (Expte.71765)

A sus antec. Expte. 71765 – LAC-

Instituciones de Profesionales Técnicos de Mendoza y Argentino, remite nota solicitando audiencia con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a fin de dar a conocer su postura en relación al proyecto de ley, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral. (Expte. 72305)

A sus antec. Expte. 72305 – LAC -

4

E73754

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1° — Modifíquese el título del Capítulo de la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, ley N° 7.005 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO I

DE LAS CAMPAÑAS y EL DEBATE OBLIGATORIO PARA LA GOBERNACION

ARTÍCULO 2° — Incorpórese el artículo 2 quater al Capítulo I de la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, ley 7.005 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 quater: Obligatoriedad de los debates. Establécese la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a la Gobernación de la Provincia de Mendoza, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

Esta obligación comprende a todos los candidatos cuyas agrupaciones políticas superen el piso de votos establecido para las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias reguladas por la ley 8.619.”

ARTÍCULO 3° — Incorpórese el artículo 2 quinquies al Capítulo I de la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, ley 7.005 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 quinquies: Incumplimiento. La Junta Electoral Provincial convocará a quienes estén obligados a participar del debate en los cinco (5) días hábiles posteriores a su proclamación

como candidatos, una vez superadas las elecciones primarias, a fin de determinar su voluntad de participación en el debate fijado por esta ley.

Aquellos candidatos que por imperio de lo aquí dispuesto se encuentren obligados a participar de los debates y no cumplan con dicha obligación serán sancionados con el no otorgamiento de espacios de publicidad audiovisual, establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 8.619. Dichos espacios se repartirán de manera equitativa entre el resto de los candidatos participantes. Asimismo, el espacio físico que le hubiera sido asignado al candidato faltante permanecerá vacío junto al resto de los participantes, a fin de denotar su ausencia.”

ARTÍCULO 4° — Incorpórese el artículo 2 sexies al Capítulo I de la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, ley 7.005 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 sexies: Temas a debatir. La Junta Electoral Provincial, con asesoramiento de organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, convocará a los candidatos o representantes de las organizaciones políticas participantes, a una audiencia destinada a acordar el reglamento de realización de los debates, los moderadores de los mismos y los temas a abordar en cada uno de ellos. En todos los casos, a falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en la Junta Electoral Provincial. Los resultados de la audiencia deberán hacerse públicos.”

ARTÍCULO 5° — Incorpórese el artículo 2 septies al Capítulo I de la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, ley 7.005 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 septies: Cantidad de Debates y Fechas. Las temáticas mencionadas en el artículo anterior se abordarán en dos (2) instancias de debate, uno de los cuales deberá llevarse a cabo fuera de la capital de la provincia, en el Departamento que determine la Junta Electoral Provincial. Los debates tendrán lugar dentro de los veinte (20) y hasta los siete (7) días anteriores a la fecha de la elección.”

ARTÍCULO 6° — Incorpórese el artículo 2 octies al Capítulo I de la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, ley 7.005 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 octies: Emisión de señal televisiva. El debate para la Gobernación obligatorio será transmitido por todos los canales de aire públicos y privados de la Provincia en directo y de manera simultánea.

La transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad tales como lenguaje de señas, subtítulo visible y oculto o los que pudieran implementarse en el futuro.

Durante la transmisión del debate se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de Gobierno.

La Junta Electoral Provincial dispondrá la grabación del debate, que deberá encontrarse disponible en la página oficial de la Junta Electoral Provincial, de forma accesible.”

ARTÍCULO 7°. — De Forma.

LUCAS ILARDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad del debate de candidatos para la gobernación, asegurando su transmisión en canales de aire a toda la Provincia.

Si bien en los últimos años se ha hecho habitual la realización de debates en varios canales de aire, radios, universidades, cámaras empresariales, etc., entendemos que el debate de candidatos a la gobernación debería estar regulado por una ley. Cuando se piensa en la ley, incluimos no sólo la mecánica de la discusión, sino también la obligación de los candidatos a debatir y, en caso de negarse, la imposición de sanciones.

Cuando hablamos de participación política y ciudadana debemos recordar fundamentalmente que no puede existir ciudadanía plena sin información, es por ello que el Debate de candidatos a la Gobernación Obligatorio es una herramienta esencial para fortalecer la democracia y para dotar de mayor calidad a sus instituciones.

Este derecho a la información, que se encuentra regulado y reconocido en el art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de expresión, siendo esa norma la que también impone el acceso a la información como derecho, estos debates entonces, se tornan cruciales para el pleno desarrollo democrático de una sociedad, ya que ponen en escena una oportunidad democrática, de exposición y de escrutinio de los ciudadanos. Además, permite superponer el diálogo y la diferencia, el conflicto en un escenario común

Otorgar el poder a la ciudadanía para que forme parte de la toma de decisiones y negarle el derecho de conocer toda la información necesaria para decidir, es tirar por tierra el fundamento básico de ciudadanía. Esto efectivamente puede impulsarlos a cambiar su decisión, pero también puede ayudarlos a convencerse con más fundamentos de lo que habían elegido. La razón de ser de los debates es que el electorado vote con más información, independientemente de si su decisión se modifica respecto de la opción inicial o no.

Otro importante aporte es generar una conversación política democrática civilizada en la que se interactúe en simultáneo, con reglas claras en las que prime la tolerancia mutua y se haga énfasis en desarrollar propuestas de política pública.

Por estos argumentos, y los que oportunamente daré, es que pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Ley.

LUCAS ILARDO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

5

E73763

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa al Alumno de 5º grado del colegio Vitivinícola de Maipú Emmanuel Recabarren.

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento al alumno de 5º grado mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa por parte de esta H. Cámara, al Alumno de 5º grado Emmanuel Recabarren que ganó el concurso nacional de cuentos.

Se trata de Emmanuel Recabarren, quien tiene 10 años y asiste al colegio Vitivinícola de Maipú y se consagró en el certamen cuyo lema fue “La Argentina del futuro contada por los chicos”.

El alumno de 5º grado de una escuela de Maipú fue ganador de un Concurso Nacional de Cuentos, organizado por el Congreso de la Nación.

El concurso consistió en escribir un cuento de ciencia ficción que tuviera lugar en nuestro país en el siglo XXV y el cual presentara algún debate propio de ese futuro imaginado.

Para ello había distintas opciones, entre las cuales el motivo de discusión podía ser las pre

ocupaciones de la población en ese entonces, las necesidades o los proyectos de los argentinos, entre otros.

Emmanuel fue uno de los casi 700 chicos de todo el país que participó y representó a la provincia de la mejor manera con su trabajo, denominado La otra parte del plan.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Educación, Ciencia y Técnica

6

E73764

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase a la Ley Nacional 27535 “Se incorpora los contenidos curriculares del folklore argentino en todos los niveles del sistema educativo”.

Art. 2º- De forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene como fin adherir a la ley nacional 27535, cuyo objeto es incorporar los contenidos curriculares del folklore argentino en todos los niveles del sistema educativo.

El folklore Argentino encuentra sus raíces en la multiplicidad de culturas indígenas originarias. Aunque estrictamente «folklore» solo es aquella expresión cultural que reúne los requisitos de ser anónima, popular y tradicional, en Argentina se conoce como «folklore», folclore, o «música folklórica» a la música de autor conocido, inspirada en ritmos y estilos característicos de las culturas, mayormente de raíces indígenas y afro-hispano colonial.

Tanto en el ámbito educativo general como en el de la educación social, el folklore a través de la música, la danza y otros desarrolla capacidades que favorecen el desarrollo personal y en consecuencia, la integración en el entorno en el que vive. Aumenta la capacidad para expresarse. Fomenta la superación de estereotipos y prejuicios por cultura. Y por último, establece modelos de identificación social.

La pedagogía utilizada en la formación tiene correlación con la manera en la que la escuela es gestionada logrando un mensaje integral. Los niños y las niñas incorporan el conocimiento de manera grupal, relacionando el saber con la experiencia, respetando y valorizando la singularidad pero abordando constantemente el concepto de grupo y el trabajo colectivo.

El arte como un elemento cardinal para el crecimiento y el desarrollo, fomentando el amor hacia el aprendizaje, una visión crítica del mundo y la importancia de la cooperación y la ayuda mutua.

Cabe destacar, que múltiples expertos en estos últimos años han manifestado el interés de que se incorpore la enseñanza del Folklore en los distintos niveles educativos, considerando esencial la enseñanza del folklore argentino en todos los niveles del sistema educativo para abonar la identidad nacional y local.

Es por todo lo anteriormente expuesto es que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.

SILVINA CAMIOLO

A Legislación y Asuntos Constitucionales - Educación, Ciencia y Técnica

7

E73765

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Esta Honorable Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza revise y en caso de ser necesario, repare el sistema de abastecimiento de agua de la Comisaría 65º ubicada calle Entre Ríos 59, de Monte Comán, del Departamento de San Rafael.

Artículo 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la pronta revisión y, en caso de ser necesario, la reparación del sistema de abastecimiento de agua potable en la Comisaría 64, ubicada en la calle Entre Ríos 59, Monte Comán, del Departamento de San Rafael de nuestra provincia.

Esta situación, donde habría una carencia en la prestación del servicio de abastecimiento de agua, produciría situaciones complejas como la imposibilidad de utilizar los sanitarios de manera adecuada y de refrescarse e hidratarse de forma correcta, tanto para los agentes públicos como para los ciudadanos que transitan por dicha institución.

Cuando hablamos de agua, hablamos de un recurso natural básico para rutina diaria de las personas, el faltante de ello nos lleva a vivir en una situación compleja y la gravedad se potencia cuando transitamos una época con mayores temperaturas y con la responsabilidad de la prestación de un servicio público tan esencial e importante como la conservación de la seguridad de nuestros vecinos.

Ante la crítica situación que padecerían los efectivos policiales que prestan servicio en la citada comisaría es que consideramos determinante y oportuno una revisión integral del sistema de abastecimiento de agua de la edificación en cuestión.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019

MAURICIO SAT

A Obras y Servicios Públicos

8

E73776

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa a los jóvenes deportistas los jóvenes deportistas de la Municipalidad de Maipú por 12º año consecutivo el dominador absoluto del handball mendocino.

Artículo 2º: La distinción consiste en un Diploma al equipo y a cada integrante que es dirigido por Martín Souto Cueto y el plantel campeón estuvo integrado por Nazareno Valor, Antonio Sosa, Facundo Pelatay, Sebastián Guerrero, L Ledesma, Valentín Faraz, Juan Pablo Cuello, Nahuel Pereyra, Juan Cháves, M. Pierani, Nicolás Faraz, Cristian Sallustro, Fabrizio Lucentini, Matías Muñoz, Gustavo Guerrero y Norberto Faraz

Artículo 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto entregar una Distinción Legislativa a los jóvenes deportistas de la Municipalidad de Maipú por 12º año consecutivo el dominador absoluto del handball mendocino, volvió a demostrar que es el número 1 en la máxima división, la Liga de Honor masculina.

El domingo pasado en el estadio de la UNCuyo superó en la segunda final del torneo Clausura a Municipalidad de Tupungato por 32 a 29 y dejó la serie 2-0, para ganar el torneo.

Como ya había sido campeón del Apertura Municipalidad de Maipú se consagró campeón anual 2019 de Amebal.

Los 32 goles fueron anotados por: Juan Pablo Cuello (9), Nicolás Faraz (9), Fabrizio Lucentini (5), M. Pierani (3), Gustavo Guerrero (2), Antonio Sosa (1), Facundo Pelatay (1), L. Ledesma (1) y Valentín Faraz (1).

El equipo es dirigido por Martín Souto Cueto y el plantel campeón estuvo integrado por Nazareno Valor, Antonio Sosa, Facundo Pelatay, Sebastián Guerrero, L Ledesma, Valentín Faraz, Juan Pablo Cuello, Nahuel Pereyra, Juan Cháves, M. Pierani, Nicolás Faraz, Cristian Sallustro, Fabrizio Lucentini, Matías Muñoz, Gustavo Guerrero y Norberto Faraz.

Este hecho toma trascendencia nacional, en todos los deportes, ya que la hegemonía de 12 años seguidos se transforma en un logro que difícilmente tenga paralelos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E73777

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicito al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, absorba en su planta permanente a los empleados que cumplen prestación de servicios de salud como Enfermeros Profesionales en el Hospital Regional de Malargüe, quienes actualmente están bajo la condición de contratos de locación y prestaciones de servicios de salud del mencionado Ministerio.

Art. 2º: De forma.

SILVINA CAMIOLO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto tiene por objetivo, manifestar con beneplácito que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, absorba en su planta de personal a los empleados que cumplen prestación de servicios de salud como Enfermeros Profesionales en el Hospital Regional de Malargüe, quienes actualmente están bajo la condición de contratos de locación y prestaciones de servicios de salud.

Dado el aumento poblacional en el departamento de Malargüe, es que se necesita personal capacitado para ejercer en el servicio sanitario dentro del Hospital regional Malargüe.

Recientemente, el HCD de Malargüe se hizo eco a los reiterados reclamos de los empleados de la salud, especialmente de enfermeros profesionales. Estos son contratados como monotributistas y cumplen su función en el Hospital de Malargüe, dependiente del ejecutivo provincial. Actualmente, existe sólo un enfermero profesional contratado en la planta permanente del Hospital Malargüe. El resto de los profesionales, están en situación de irregularidad laboral.

Por este motivo, los profesionales de salud no tienen acceso a los beneficios de una obra social, un trabajo estable y perciben un salario menor al de sus pares que tienen planta permanente, cuestión inconstitucional en la Argentina:

- “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.” (art. 14 bis de la Constitución Nacional).

Esta situación lleva a perjudicar la economía de los profesionales, ya que la facturación por su trabajo está por debajo de la canasta básica alimentaria, lo cual es una clara vulneración de los derechos de los trabajadores de la salud, por parte de quien debe ser garante principal de los Derechos de los Trabajadores: el Estado.

El legislativo local del Departamento, bajo resolución N° 408/19, emitió una resolución que fue votada por unanimidad, en la que solicitaron al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice las gestiones pertinentes para la creación de cargos para los Enfermeros Profesionales en el Hospital de Malargüe y, de esta manera, otorgar equidad a su situación laboral. Asimismo, esta Cámara aprobó por unanimidad y bajo resolución N° 554/19 la apertura de cargos vacantes para Enfermeros Profesionales.

Cabe destacar que en este departamento funciona el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad (IDICSA), que otorga Título de Enfermeros Profesionales (siendo una de las carreras más requeridas por la sociedad), con la posibilidad de posteriormente acceder a la Licenciatura. Esta posibilidad permite contar con más personal de salud a los fines de desempeñarse en los diferentes ámbitos de la salud.

Por lo expuesto hasta aquí es que solicito a mis pares de ésta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del presente pedido de resolución.

SILVINA CAMIOLO

A Salud

10

E73778

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- El presente proyecto de Ley tiene por finalidad adherir a los alcances de la Ley Nacional N° 26.378 “Aprobación sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo” (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de Diciembre de 2006).

Artículo 2º- De Forma.

FERNANDO ALIN
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad adherir a los alcances de la Ley Nacional N° 26.378 “Aprobación sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo” (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de Diciembre de 2006).

En mayo de 2008, el Congreso Nacional dio sanción a la Ley Nacional N° 26.378 por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo emanado de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (A/ RES/ 61/ 106 del 13 de diciembre de 2006).

En dicho protocolo se establece y se legisla sobre diversos derechos de personas con capacidades especiales con el propósito de que se desarrollen e inserten como cualquier otro individuo en la sociedad argentina.

El propósito de esta ley es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Mendoza no debería permanecer en silencio ante la citada legislación que otorga derechos a todos los ciudadanos argentinos que padezcan algún tipo de discapacidad, ya que es un paso sumamente importante en el reconocimiento de nuestros conciudadanos como miembros plenos de derechos sociales.

Es por ello que creemos que la presente iniciativa es de suma necesidad para que la Provincia de Mendoza exprese su posición ante el reconocimiento universal de tales derechos a través del presente Proyecto.

Es por todo lo anteriormente expuesto es que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.

FERNANDO ALIN

A Legislación y Asuntos Constitucionales - Salud

11
E73779
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1º: Distinguir por parte de este honorable cuerpo al Club Mendoza de Regatas por cumplirse 110 años de su fundación.

Art.2º: De forma

PABLO PRIORE
ROLANDO BALDASSO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Club Mendoza de Regatas es una institución social- deportiva fundada el 17 de noviembre de 1909 por Emilio Civit, es la institución pionera en remo en el Oeste argentino. Mendoza es una zona con ríos correntosos y no disponía en ese tiempo de lagos que permitieran la práctica de ese deporte, por lo que en el Parque General San Martín se realizó un lago artificial que permite competencias de remo en una distancia de 700 metros.

Sus primeros socios fueron ingleses del ferrocarril BAP (Buenos Aires al Pacífico) pero pronto se sumó la población de la provincia para la práctica del remo, la natación y nuevos deportes: básquetbol (1928), tenis y esgrima (1934) y posteriormente tenis de mesa, balonvolea, judo, gimnasia deportiva y otros deportes.

La institución en principio contaba con dos salones con piso de tierra, sanitarios, las legendarias tribunas de hormigón armado, las terrazas colgantes y otros dos ámbitos que servían como gimnasio, cantina y vivienda, conformaron, en ese entonces, su riqueza edilicia.

Desde entonces, REGATAS se fue desarrollando y convirtiéndose en la principal institución deportiva de la Provincia. Poco tiempo después comenzó a llegar desde Europa, el acero y el cemento en enormes cantidades. Los primeros socios fueron ingleses del ferrocarril BAP (Buenos Aires al Pacífico) y la cuota de ingreso, cinco pesos. El total de socios, 30.

En aquellos tiempos, REGATAS era lejano, aislado. Había que llegar hasta los portones del Parque en tranvía y desde allí, a pie. Hubo un break tirado por caballos con capacidad para diez pasajeros. Luego se contó con un Ford abierto, sin carrocería, con asientos transversales y con capacidad para 25 socios. Después se utilizó un colectivo y, finalmente, el popular Leyland. Hoy se cuenta con un servicio de traslado con dos recorridos.

En 1928 se iniciaron las prácticas del Básquetbol sobre un piso ripioso, demarcado al oeste del Prado Español. En 1934 se sumaron el Tenis y la Esgrima al Básquetbol el Remo y la Natación. REGATAS contaba con 589 socios.

El Club Mendoza de Regatas es, en la actualidad, la institución Deportiva y Social de mayor envergadura y proyección en Mendoza. Su prestigio sobrepasa los límites de nuestra provincia, para alcanzar ribetes a nivel nacional e internacional. Su impecable trayectoria, a todas luces brillante, ha estado signada y apuntalada por el tesón y la entrega sin límite de muchos socios que, con cariño y trabajo, la fueron engrandeciendo hasta alcanzar los magníficos perfiles que hoy lo distinguen como al Club que más actividades le ofrece al socio.

El Club posee una rica y sugestiva historia, un presente indiscutiblemente sólido y, seguramente, un promisorio futuro de ilimitadas perspectivas, en busca de este nuevo milenio.

Desde la modesta estructura inicial, hasta las magníficas instalaciones que enorgullecen a todos los habitantes de la Provincia, han transcurrido más de 99 años. Tiempo en que se construyeron las primeras canchas de Básquetbol y de Tenis, y se fueron creando las condiciones para darse, desde 1971, el primer paso de la gran transformación de nuestra era. Se construyeron, con gran esfuerzo societario (durante varios años los socios, además de la cuota normal, tuvieron extra, una igual para estas obras), el Gimnasio “Emilio Civit”, el Comedor y la Pileta de Natación, de 50 metros y, en 1976, quedaron inauguradas las flamantes canchas de Pelota a Paleta, Pelota a Mano y el Natatorio cubierto.

En 1984 se sumaron el Gimnasio N° 4 (para todas las gimnasias y actividades no federativas) y el Cuerpo Central del edificio; cinco niveles que amalgamaron el hall de Entrada, varios complejos sanitarios, vestuarios, oficinas, la Sala Presidencial y, en 1996, el moderno Gimnasio para la práctica de la Gimnasia Artística, con todos los últimos elementos que componen esta excelente disciplina deportiva. Además, dentro del plan de obras permanente, tendientes a completar y optimizar la sede, se agregaron vestuarios y baños para damas, Baños Turcos, Sauna, así como también numerosas obras menores, pero de real importancia. Así, REGATAS adquirió su actual e impresionante fisonomía, donde modernizó diversos sectores, entre los cuales está la Biblioteca, Coordinación Deportiva y la remodelación de la Pileta cubierta.

Son 37 las ramas que conforman el espectro deportivo, recreativo y social. Se dictan once clases de gimnasias, en la que el gran protagonista es la mujer. Además, ofrece un abanico de servicios como peluquería para damas y caballeros, consultorio Médico, kinesiólogo, podología, jardín deportivo, camping, restaurante, boutique deportiva, la revista “Regatas”, etc.

A orillas del embalse de El Carrizal, se levantó la subsede Náutica sobre las diez hectáreas que fueron adjudicadas en 1983; y, en Vallecitos, fue erigido el refugio Andino. Se encuentra ubicado al pie del Cordón del Plata, a 3000 metros de altura sobre el nivel del mar. Este refugio andino, bien equipado, es base para actividades esquiísticas y de escalada a grandes picos de esa zona de incomparable belleza natural. El terreno de esta Sub Sede, es de un poco más de 2 Hectáreas. Este cóctel de belleza ambiental más un lugar donde el socio pueda cobijarse, será todo lo que necesita para sentirse bien en medio de la nieve, el aire puro y la pureza de la montaña.

La última adquisición del club es la creación de la sede El Torreón en el Departamento de Maipú que cuenta con un amplio abanico de deportes y actividades sociales, satisfaciendo las demandas no solo de los socios del club, si no de la población aledaña a la zona.

En noviembre de este año se cumplen 110 años del comienzo de la historia del Club Mendo

za Regatas, icono de nuestra provincia, que fue y sigue siendo cuna de grandes deportistas.

Por ello

PABLO PRIORE

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E73780
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo N° 1.- El Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, garantizara el suministro de Bloqueadores solares en Centros de Salud y Hospitales Públicos, bajo indicación médica, teniendo en cuenta el criterio sanitario, en la provincia de Mendoza.

Artículo N° 2.- Que la Obra Social de Empleados Públicos incorpore la cobertura total de bloqueadores solares a todos sus afiliados, bajo indicación del médico especialista, teniendo en cuenta los factores de riesgo.

Artículo N° 3.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto que, el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, garantice el suministro de Bloqueadores solares en Centros de Salud y Hospitales Públicos, bajo indicación médica, en la provincia de Mendoza, como así también, la Obra Social de Empleados Públicos incorpore la cobertura total de bloqueadores solares a todos sus afiliados, bajo indicación del médico especialista, teniendo en cuenta los factores de riesgo.

El medicamento es una sustancia que sirve para curar o prevenir una enfermedad, para reducir sus efectos sobre el organismo o para aliviar un dolor físico. De acuerdo a esta definición, los protectores solares también podrían ser considerados medicamentos. Sin embargo, están catalogados como productos cosméticos.

A pesar de que los médicos admiten su eficacia para la prevención de las enfermedades de la piel y prescriben productos de variados factores solares de acuerdo a la necesidad de cada paciente, ninguna de esas recetas gozan de los descuentos que las obras sociales y prepagas hacen sobre los medicamentos y tampoco son entregados en centros de salud ni Hospitales públicos.

El cáncer que se forma en los tejidos de la piel. Puede deberse a diversos factores, como las quemaduras solares reiteradas o la exposición a radiación UV a largo plazo.

Existen tres tipos principales de cáncer de piel:

Carcinoma basocelular

Es el tipo de cáncer más frecuente y está asociado a pieles muy dañadas por el sol, a pieles muy blancas que no se broncean pero sí se enrojecen/queman y descaman. Muchos pacientes tienen además cabellos rubios y ojos de tonalidades claras. Más del 70 % de estos tumores se presentan en la cara, orejas y cuello, aunque también pueden ubicarse en el tronco y los miembros.

Carcinoma espinocelular

Aparece más frecuentemente en pieles blancas que no se broncean pero siempre se enrojecen, con pecas y daño solar. Se asienta en la cara, el borde de las orejas, el cuero cabelludo y los labios, particularmente el labio inferior, más expuesto al sol. Puede crecer en la boca y la región genital y perianal, donde adquiere mayor agresividad. A diferencia del carcinoma basocelular, este tumor puede dar metástasis en los ganglios de la región afectada y en otros órganos.

Toda persona que ha tenido epitelomas basocelulares y/o espinocelulares debe ser controlada de por vida. Tiene mayores posibilidades de desarrollar otros tumores.

Melanomas

Se manifiesta por la aparición de una pequeña área pigmentada sobre la piel sana o por la modificación del tamaño o del color de un lunar. Los melanomas se originan a partir de melanocitos, células que producen el pigmento (melanina) de la piel normal, en zonas adyacentes a un lunar o directamente sobre un lunar pre-existente.

Esta variedad es menos frecuente que las demás, pero puede ser más grave. Siempre y cuando sea diagnosticado de forma temprana, se lo puede curar. No obstante, si no se atiende, el melanoma tiene una probabilidad mucho mayor de propagarse a otras partes del cuerpo.

Tienen mayor riesgo de padecer un melanoma aquellas personas con pieles muy blancas que siempre se enrojecen y nunca se broncean; las personas que tienen gran número de lunares, quienes presentan lunares atípicos y parientes directos de familiares que han padecido melanoma.

El factor prevenible más importante es la exposición solar repetida. Las personas que más se exponen a los rayos ultravioletas (rayos UV) tienen más probabilidades de padecer cáncer de piel.

Prevención

Los siguientes cuidados frente a la exposición solar deben mantenerse durante todo el año:

Evitar exponerse al sol entre las 10 horas y las 16 horas.

Protegerse en lugares a la sombra.

Cubrirse con ropas, sombreros y anteojos de sol.

Los colores oscuros y las telas de trama cerrada impiden mayor paso de rayos UV, pero suelen ser calurosas. En verano se recomienda el uso de colores claros y prendas holgadas.

Utilizar protector solar de más de 30 FPS (Factor de Protección Solar).

Proteger especialmente a los niños del sol. Los bebés menores de 1 año deben evitar completamente la exposición. Los niños mayores de un año, deben recibir mucha atención ya que realizan numerosas actividades al aire libre y tienen la piel más sensible que los adultos.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara. Me acompañe en el presente proyecto de Ley.

Mendoza, 12 de Diciembre de 2019.

SAMUEL BARCUDI

A Salud – Hacienda y Presupuesto

13

E73781

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo N° 1.- El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad, que vería con agrado incluir en el VADUMECUM, bloqueadores solares a fin de obtener total cobertura todos aquellos beneficiarios de obras sociales y prepagas.

Art. N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad, que vería con agrado incluir en el VADUMECUM, bloqueadores solares a fin de obtener total cobertura todos aquellos beneficiarios de obras sociales y prepagas.

El medicamento es una sustancia que sirve para curar o prevenir una enfermedad, para reducir sus efectos sobre el organismo o para aliviar un dolor físico. De acuerdo a esta definición, los protectores solares también podrían ser considerados medicamentos. Sin embargo, están catalogados como productos cosméticos.

A pesar de que los médicos admiten su eficacia para la prevención de las enfermedades de la piel y prescriben productos de variados factores solares de acuerdo a la necesidad de cada paciente, ninguna de esas recetas gozan de los descuentos que las obras sociales y prepagas hacen sobre los medicamentos. Y quienes deseen protegerse de los efectos cancerígenos de sol, hoy en día deben desembolsar casi un 60% más que el año pasado.

Si tenemos en cuenta que durante 2019 el dólar subió considerablemente y gran parte de los protectores solares son importados, esto se tradujo en el precio final y los productos se tornaron carísimos. Para aquellas familias golpeadas por la crisis económica cuidarse del sol se volvió una misión imposible y lo que entra en juego es la salud.

Un exceso de sol sin protección puede tener efectos muy nocivos. Las consecuencias más reconocidas a largo plazo son la aparición de manchas y arrugas, aumento del número de lunares, cáncer de piel y variadas alteraciones oculares. El cáncer de piel es el tipo de cáncer más común en el ser humano, por eso, el uso de protectores solares, filtros y bloqueadores es recomendado por los dermatólogos para reducir ese riesgo.

En la comunidad médica hay una unánime coincidencia acerca de las maneras más efectivas para contrarrestar el avance de las enfermedades de la piel: utilizar a diario protectores solares, reforzar la dosis cada dos horas y limitar la exposición solar entre las 10 y las 16 horas.

Por los fundamentos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara, acompañe en el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 10 de Diciembre de 2019.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

14

E73782

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo N° 1.- Asígnese carácter prioritario dentro de la Política Sanitaria Provincial, la prevención y detección precoz del cáncer de próstata.

Artículo N° 2.- Se realizaran campañas de prevención a nivel Provincial, para concientizar a los hombres de la importancia de realizar estas revisiones, que pueden salvar vidas

Artículo N° 3.- A partir de la sanción de la presente ley, será obligatorio en todo el territorio provincial para hombres, a partir de los cincuenta (50) años de edad, la realización de la determinación sérica del antígeno prostático específico (PSA). El examen mencionado se realizará en forma gratuita en los establecimientos sanitarios oficiales de la provincia.

Artículo N° 4.- En las jurisdicciones en las que no se cuente con el equipamiento requerido para realizar el examen de PSA, la autoridad de aplicación arbitrará los medios suficientes para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo N° 5.- Los turnos se darán ante la simple solicitud del interesado, evitándole molestias o dilaciones que no sean las absolutamente indispensables.

Artículo N° 6.- Será obligatorio para los hombres mayores de 50 años de edad el examen antes mencionado para el ingreso laboral. El diagnostico asentado no podrá constituir elemento restrictivo para el ingreso laboral.

Artículo N° 7.- La Autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Artículo N° 8.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto anual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Artículo N° 9.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley, tiene como finalidad, Asígnese carácter prioritario dentro de la Política Sanitaria Provincial, la prevención y detección precoz del cáncer de próstata.

Los objetivos principales de este proyecto pueden agruparse en 2 ejes:

Detectar lesiones preneoplásicas y neoplásicas precoces de la próstata en hombres de 50 años de edad, de la Provincia de Mendoza.

Derivar a centros hospitalarios de mayor complejidad a aquellos pacientes que presenten lesiones neoplásicas que ameriten alguna intervención terapéutica. A largo plazo, el objetivo principal del programa es reducir la mortalidad del cáncer de próstata. Es importante acudir a revisiones periódicas, para poder realizar una prueba tan sencilla como es el análisis de PSA en sangre. Esa es la idea que se quiere transmitir desde la campaña.

Se trata de una iniciativa para concientizar a los hombres de la importancia de realizar estas revisiones, que pueden salvar vidas contar en esta “va a ser clave para que logremos dar la máxima visibilidad a esta enfermedad y de ese modo, promover el diagnóstico precoz concienciando sobre la importancia de realizar revisiones periódicas

Objetivos principales específicos

Los objetivos específicos de este proyecto pueden agruparse en 3 ejes:

Detectar pacientes en riesgo de presentar lesiones neoplásicas de la próstata utilizando la determinación sérica del antígeno prostático específico (PSA).

Determinar si el paciente en riesgo presenta alguna lesión preneoplásica o neoplásica de la próstata mediante una biopsia con aguja fina guiada por ecografía.

Derivar a otros centros hospitalarios aquellos pacientes que requieran intervenciones terapéuticas, con todos sus datos clínicos de laboratorios y diagnósticos.

Antecedentes

El cáncer de próstata es el tumor más frecuente en los hombres, estando su mortalidad directamente relacionada con el estadio de diseminación tumoral en el que se encuentra al momento del diagnóstico. Pacientes con tumores diseminados tienen menos chance de sobrevivir a mediano y largo plazo comparado con pacientes con tumores localizados. Por lo tanto, una de las mejores estrategias para disminuir la mortalidad por cáncer de próstata es detectar precozmente las lesiones prostáticas, cuando aún no se han manifestado clínicamente. Eso plantea el problema de cómo detectar estas lesiones precoces, considerando que la próstata no es clínicamente accesible de manera directa.

Una de las medidas disponibles para detectar lesiones neoplásicas de la próstata es la determinación en sangre del antígeno prostático específico (PSA, por sus siglas en inglés “prostatic specific antigen”). El PSA es producido por las células epiteliales de la próstata y sus niveles en sangre aumentan en condiciones en las cuales aumenta el número de estas células epiteliales.

Esto hace que el PSA se pueda encontrar elevado tanto en condiciones no tumorales (v.g., hiperplasia prostática) como tumorales (v.g., cáncer de próstata). De ahí que sean necesarias otras medidas para confirmar el diagnóstico sugerido por la elevación del PSA.

En este contexto, la biopsia de próstata con aguja fina ofrece el mayor costo-beneficio, ya que permite obtener tejido prostático para su examinación histológica a través de un procedimiento quirúrgico relativamente sencillo y con baja probabilidad de complicaciones significativas.

Sin embargo, los costos asociados con la determinación sérica del PSA hacen dificultoso que pacientes de escasos recursos puedan acceder a esta opción diagnóstica. Esto es más cierto aún para las biopsias de próstata y los costos asociados con el diagnóstico anatomopatológico, los que hacen prohibitiva esta opción para pacientes socialmente menos favorecidos.

De ahí que en pacientes de escasos recursos se llegue al diagnóstico de cáncer de próstata sólo cuando el tumor ya se encuentra diseminado y las opciones de curación son prácticamente nulas. Todo este cuadro se complica por la ausencia de un programa formal de detección de cáncer de próstata por.

Con el fin de detectar precozmente las lesiones neoplásicas de la próstata y contribuir a la disminución de la mortalidad asociada al cáncer de próstata lanzar el “Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Próstata” de la Provincia. Mediante este Programa pacientes de escasos recur-

Los pacientes podrán acceder gratuitamente a determinaciones séricas de PSA, hechas con el fin de identificar individuos con PSA elevado y en riesgo de presentar lesiones neoplásicas de la próstata.

A su vez, este Programa ofrecerá a estos pacientes en riesgo la posibilidad de realizarse una biopsia con aguja fina de próstata y diagnóstico anatomopatológico, con el fin de determinar la presencia de lesiones neoplásicas Prostáticas. Finalmente, ofrecerá guía para aquellos pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas, derivándolos a otros centros hospitalarios

de mayor complejidad, con todo su historial clínico, resultados de laboratorios y diagnósticos en hombres el cáncer de próstata es el tumor maligno no dermatológico más frecuente y la segunda causa de muerte por cáncer después del cáncer de pulmón.

La incidencia a nivel mundial varía considerablemente entre distintos países, probablemente debido a la variable adopción de campañas de diagnóstico precoz.

El cáncer de próstata representa aproximadamente el 12% de todos los cánceres nuevos a nivel mundial, con una incidencia del 19% en países desarrollados y de 5% en países en vías de desarrollo. Diferentes explicaciones pueden darse para las marcadas diferencias observadas en la incidencia del cáncer de próstata a nivel mundial, incluyendo diferencias en susceptibilidades genéticas, exposición a carcinógenos ambientales, y acceso a sistemas sanitarios de calidad, además de diferencias en el diagnóstico correcto e informe apropiado de los casos de cáncer.

Debido a que la incidencia se relaciona estrechamente con la intensidad de la actividad diagnóstica, en los países con programas de diagnóstico precoz la incidencia es “mayor”. Sin embargo, la verdadera carga de los casos latentes en poblaciones no estudiadas es desconocida. Como es lastimosamente habitual,

Esto es consecuencia de un fallo a nivel nacional en la implementación de programas de diagnóstico precoz y seguimiento del cáncer de próstata.

El cáncer de próstata es principalmente una enfermedad de hombres de más de 50 años, con una edad promedio de diagnóstico de 67 años de edad. La incidencia aumenta en hombres entre 70 y 74 años, con más de 35% de todos los casos entre 65 y 74 años de edad, y 85% de todos los casos diagnosticados después de los 65 años. Estudios previos han definido que casi 1 de cada 6 hombres (16.2 %) serán diagnosticados con cáncer de próstata durante su vida, incrementándose este riesgo a medida que aumenta la edad.

La historia natural del cáncer de próstata es particularmente heterogénea, yendo desde tumores clínicamente silenciosos nunca destinados a afectar significativamente al paciente hasta tumores agresivos, metastásicos, que causan considerable morbilidad y matan al paciente. Al igual que con las tendencias de Protocolo, existen variaciones significativas a nivel mundial en las tendencias de mortalidad causadas por el cáncer de próstata. Sin embargo, desde el uso de la determinación del PSA la mortalidad ha disminuido en los países desarrollados, probablemente como consecuencia del diagnóstico precoz de la enfermedad.

Tomando en cuenta los datos presentados, la implementación de un “Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Próstata” es necesaria para intentar disminuir la incidencia y mortalidad del cáncer de próstata en la población mendocina.

Por los fundamentos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 12 de Diciembre de 2019.

SAMUEL BARCUDI

A Salud – Hacienda y Presupuesto

15

E73783

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a los Ministerios de Economía y Energía, Hacienda y Finanzas, A.T.M, Dirección de Hidrocarburos y Dirección de Regalías, informe sobre producción petrolífera y gasífera, controles de producción y liquidación de regalías a la Provincia de Mendoza, según lo siguiente:

a) Cantidad de producción anual de Petróleo y Gas convencional y no convencional en todo el territorio de la Provincia de Mendoza; desde el año 2.015 al 2.019 inclusive.

b) Cantidad de producción anual de Petróleo y Gas convencional y no convencional en cada uno de los Departamentos/Municipios productores de la Provincia de Mendoza desde el año 2.015 al 2.019 inclusive.

c) Especificar qué tipos de controles técnicos de producción de gas y petróleo se realizan, donde están ubicados y si los mismos están en pleno funcionamiento.

d) Especificar cuantos controles humanos (inspectores de campo) posee el Gobierno Provincial, en qué áreas del territorio provincial desarrollan sus actividades y si las vacantes que se produjeron los últimos años por fallecimiento, renuncia o jubilación serán cubiertas.

e) Montos de la Regalías gasíferas y petroleras recibidas por el Gobierno de Mendoza desde el año 2.015 al 2.019 inclusive.

f) Montos de la Regalías gasíferas y petroleras, participadas a los Municipios donde se realizan las explotaciones, desde el año 2.015 al 2.019 inclusive.

Art. 2º: De forma.

HILDA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a los Ministerios de Economía y Energía, Hacienda y Finanzas, A.T.M, Dirección de Hidrocarburos y Dirección de Regalías, informe sobre producción petrolífera y gasífera, controles de producción y liquidación de regalías a la Provincia de Mendoza.

Visto:

Que el Poder Ejecutivo Provincial a través de las Áreas de Gobierno correspondientes debe ejercer el control técnico-financiero de la producción de petróleo y gas en las Áreas concesionadas y a concesionar ubicadas en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Que además debe realizar las tareas de medición de cantidad, calidad y ubicación de las fuentes respectivas de la producción de hidrocarburos, necesarias para cumplir con dicho control.

Que, debe realizar la inspección y control de las instalaciones de campo: tanques, ductos, instalaciones de bombeo, de tratamiento, de compresión, de generación de energía, incluyendo el control relativo a la seguridad de dichas instalaciones.

Que debe administrar y mantener actualizados los datos del registro de empresas concesionarias, permisionarios y/u operadores de hidrocarburos.

Que debe ejercer el control de la producción operativa de los yacimientos (bruta, neta y agua de formación e inyección) mediante la obtención de los parámetros de producción y transporte de hidrocarburos, en tiempo real (telemetría) y/u obtención de datos en campo.

Que debe ejercer el control de concesiones de transporte de hidrocarburos por ductos provinciales.

Que debe ejercer el control de la geo-referenciación de las instalaciones petroleras mediante herramientas satelitales para consolidar la información de campo que realiza la Administración Tributaria Mendoza (ATM), a través de la Dirección General de Regalías.

Que debe suministrar información que solicite la Dirección General de Regalías a efectos de gestionar el control técnico financiero de la producción de petróleo, gas y demás recursos naturales.

Que debe enviar el informe trimestral previsto por el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 7911 y sus modificatorias, a ambas Cámaras Legislativas, de los controles y mediciones definitivos, dentro de los sesenta días posteriores al vencimiento del trimestre.

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y la importancia de los controles, para una correcta liquidación de regalías, que permita cuidar celosamente los recursos financieros de la provincia de Mendoza, generados por sus recursos naturales no renovables, es por ello que realizamos el presente Pedido de Informe.

HILDA QUIROGA

A Hidrocarburos, Minería y Energía

16
ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional- ..

70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734).

64421- Proyecto de ley, regulando el uso, fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición, publicidad y prescripción de los productos, sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados- y 9106 -Juicio por Jurados Populares- incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.

73525- Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 10 del Anexo de la Ley 9103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios.

72004- Proyecto de ley, modificando las leyes 2551, 8619 y 4746, para establecer el derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, referidos al financiamiento de la campaña electoral realizada a través de publicidad emitida en plataformas on line y en redes sociales, y a la verificación de la autenticidad de las fuentes de información de los partidos políticos, alianzas electorales, precandidatos y candidatos.

73384- Proyecto de ley, modificando los artículos 223 y 227 Ley 6722 -Régimen de licencia por la maternidad de la Mujer Policía-.

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73349- Proyecto de ley, modificando el inciso 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las cooperativas que presten el servicio de distribución de agua potable.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Arts. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

73564- Proyecto de ley, modificando los Art. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3 a, 3 aa, 3 ab y 3f de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura- a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

73581- Proyecto de ley, modificando el Art 19 inc a) de la Ley 9086 – estableciendo el criterio que la prestación del Transporte Público de Pasajeros entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera.

73492- Proyecto de ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

73212- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72894- Proyecto de ley, estableciendo pautas para la compra, oferta, exhibición, publicidad y descuentos de organizaciones comerciales dedicadas a la distribución lucrativa de bienes que componen la canasta alimentaria.

71853- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, el Fondo de Financiamiento, Promoción y Fomento de la Innovación e Investigación en el ámbito científico público y privado.

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

72637- Proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Andrés Pérez Rubia al futuro Hospital de Luján de Cuyo en construcción en Perdriel.

V OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 17 de diciembre del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73783

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE PRO:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73779. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara al Club Mendoza de Regatas por cumplirse 110 años de su fundación. PUNTO 17 AE.

BLOQUE FRENTE DE TODOS –PJ:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73784. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara, la Campaña de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, llevada adelante por la Asociación Conciencia Ambiental. COOR LEGISL.

Expte. 73786. Pedido de informes. Al Ministerio de Cultura y Turismo, sobre el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e interpretes de música, a través de un Sistema de Pensiones Honoríficas. COOR LEGISL.

Expte. 73787. Proyecto de resolución. Distinguiendo al Colegio de Profesionales de Trabajo Social y a las trabajadoras sociales: Laura Curi, Sofía Anton, Mercedes Acosta, Laura Acotto y Liliana Barg, en el Día del Trabajador/a Social y el Día de los Derechos Humanos. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73763. Proyecto de resolución. Otorgando una distinción de esta H. Cámara al alumno Emanuel Recabarren de 5to. Grado del Colegio Vitivinícola de Maipú, que ganó el Concurso Nacional de Cuentos. PUNTO 5 AE.

Expte. 73765. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la pronta revisión, y en caso de ser necesario, la reparación del sistema de abastecimiento de agua potable en la Comisaría 64, Monte Coman, Departamento San Rafael. PUNTO 7 AE.

Expte. 73776, Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara a los jóvenes deportistas de la Municipalidad de Maipú, dominador absoluto del handball mendocino por 12 años consecutivos. PUNTO 8 AE.

Expte. 73777. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, absorba en su planta permanente a los empleados que cumplen prestación de servicios de salud como enfermeros profesionales en el Hospital Regional de Malargüe. PUNTO 9 AE.

Expte. 73781. Proyecto de declaración. Viendo con agrado incluir en el vademécum bloqueadores solares, a fin de obtener total cobertura para todos aquellos beneficiarios de Obras Sociales y Prepagas. PUNTO 13 AE.

Expte. 73783. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la producción petrolera y gasífera, controles de producción y liquidación de regalías. PUNTO 15 AE.

BLOQUE MASFE:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73785. Proyecto de declaración. Expresando la disconformidad a la Resolución 3159/2019 que establece la incorporación del tratamiento hormonal integral al Programa Médico Obligatorio, publicada en el Boletín Oficial el día 19 de Noviembre del corriente año. COOR LEGISL.

VII SE APRUEBA RESOLUCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Antes de pasar al Orden del Día, esta Presidencia, con acuerdo con las autoridades de los bloques, se permite proponer, que a raíz de que esta es la última sesión del año día martes, porque los dos próximos martes 24 y 31 son inhábiles, trasladar las Sesiones de Tablas a los lunes 23 y 30 de diciembre a la hora 09.00.

Por Secretaría, si hay asentimiento se dará lectura a la resolución respectiva.

Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Artículo 1º: Modificar los días 24 y 31 de diciembre del 2019, previsto para la realización de las sesiones de tablas, para los días 23 y 30 de diciembre del corriente año, respectivamente, a las 9.00 horas.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones de esta Honorable Cámara.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la Resolución mencionada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 1).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia se permite informarles que el próximo día lunes 30, ocho y media, es la sesión de acuerdo especial para prestar el correspondiente acuerdo a la propuesta del Poder Ejecutivo con el Director General de Escuelas.

Lunes, 30 de diciembre, hora 08.30, de acuerdo a lo informado por el Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el senador Marcelo Rubio.

Corresponde considerar el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

VIII SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, es para pedir la acumulación de los expedientes de los cuales voy a dar los números, tratados en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, al expediente 73773, y paso a enumerarlos: expediente 71765, del senador Abraham y el expediente 71638 y 71818, del senador Agulles.

Voy a solicitar la acumulación de los expedientes mencionados. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción, en el sentido que se explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 2)**.

IX SE INTEGRAN COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Como faltan constituir las Comisiones, tienen la palabra las autoridades de bloque.

Tiene la palabra la señora senadora Claudia Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, ...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si los bloques están de acuerdo y la Cámara así lo dispone, se quedan comprometidos a acercar por Secretaría para que en carácter de presidente firme las resoluciones respectivas de los integrantes de cada una de las Comisiones.

Tiene la palabra el señor senador Lucas Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente, desde el Bloque del Frente de Todos-Justicialista, ya presentamos a la Secretaría la nota con los miembros de las Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Están presentadas las de los dos bloques; así que, entonces lo voy a poner en consideración para darlo por aprobado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndices Nros. 3 y 4)**.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No tenía esa información, ni de lo propio, ni de lo ajeno.

X
DISTINCION DE LA
H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente, es para pedir tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora se lo iba a dar, si era por esto.

SR. PRIORE (PRO) – Sí, era por eso, porque soy el primero, en el listado, soy el primero que aparecía.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por eso, ahora se la iba a dar.

SR. PRIORE (PRO) – ¿Continúo o espero que me la de? Gracias señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente de resolución, reconociendo el Club Mendoza de Regatas por el 110 Aniversario de su fundación, que fue recientemente en el mes de noviembre.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el expediente 73779.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73779, es el que figura en punto 11 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora pongo en consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente, en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 5).

XI
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73788, de las senadoras Rus y Contreras, declarando de interés de esta Cámara la muestra fotográfica denominada “Desde otra perspectiva, ayer y hoy”, a realizarse durante el mes de diciembre de 2019 en la Secretaría de Cultura.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73788.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73788, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Cámara las muestras fotográficas denominadas “Desde otra perspectiva” y “Ayer y hoy”, a realizarse durante el mes de diciembre de 2019 en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art 2º: De forma.

GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto declarar de interés de esta Cámara las muestras fotográficas denominadas “Desde otra perspectiva” y “Ayer y hoy”, a realizarse durante el mes de diciembre de 2019 en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

La muestra “Ayer y hoy” pertenece al Sr Rolando Poblete, quien se desempeña en la Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial de la Municipalidad del departamento de Malargüe.

La mencionada obra, expone imágenes conjugadas en el tiempo, tanto del pasado como del presente de lugares míticos malargüinos.

“Desde otra Perspectiva”, corresponde a Reneé Sáenz, joven fotógrafa perteneciente al staff del personal de Casa de Malargüe en Mendoza; en sus obras expone paisajes desde un punto de vista diferente.

La muestra se realizó en el marco de la celebración del 69° Aniversario del departamento de Malargüe y puede visitarse durante el mes de diciembre de 09:00 a 20:00hs, en la sala Eva Perón de la Secretaria de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Por lo anteriormente expresado y revalorizando a la historia y a la cultura malargüina es que solicitamos a esta Cámara acompañar al presente Proyecto de Resolución.

GLADYS RUIZ

XII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente antes enunciado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular el expediente antes enunciado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 6**).

XIII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente, para pedir la toma de estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas de los expedientes, que voy a pasar a enumerar, así tratamos de acelerar: 73784; 73786; 73787; 73763; 73765; 73776; 73777; 73781 y 73783.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.32.

-A la hora 11.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, el único que no vamos a acompañar es el 73777 de la senadora Camiolo, que va a Comisión de Salud; los demás estarían todos aprobados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 73784; 73786 y 73787.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 73784; 73786 y 73787, es el siguiente:

E73784
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara la “CAMPAÑA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, llevada adelante por la Asociación Conciencia Ambiental (Personería Jurídica N°3005), en ámbitos de educación formal e informal de nuestra provincia.

Art. 2º: De forma.

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara, la “CAMPAÑA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, llevada adelante por la Asociación Conciencia Ambiental (Personería Jurídica N°3005).

Uno de los pilares fundamentales para contrarrestar el deterioro ambiental es la “Educación Ambiental”, partiendo de que es un proceso permanente dirigido a desarrollar individuos preocupados por el medio ambiente y los problemas a él asociados, que tengan el conocimiento, las actitudes, motivaciones, valores, compromisos y habilidades para trabajar individual y colectivamente hacia las soluciones de los actuales problemas ambientales y en la prevención de los que pudieran venir en el marco de un enfoque de Desarrollo Sustentable.

Según la Comisión de Educación del IUCN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, 1970 "La educación ambiental es el proceso que consiste en reconocer los valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar las aptitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. La educación ambiental entraña también la práctica en la toma de decisiones y en la propia elaboración de un código de comportamiento con respecto a las cuestiones relacionadas con la calidad del medio ambiente."

El Seminario Internacional de Educación Ambiental que tuvo lugar en Belgrado (1975) organizado por la UNESCO, sirvió como plataforma de lanzamiento del Programa Internacional de Educación Ambiental. En dicho Seminario se explicitó que, "La Educación Ambiental pretende lograr que la población mundial tenga conciencia del medio ambiente y se interese por él y por sus problemas conexos y que cuente con los conocimientos, aptitudes, actitudes, motivaciones y deseos necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y para prevenir la aparición de otros nuevos." Igualmente se elaboró un documento conocido como Carta de Belgrado, en el que se precisan cuales son los objetivos de la educación ambiental.

En síntesis podemos expresar que la educación ambiental, es un proceso de aprendizaje que le permite al hombre interactuar de manera consciente en su entorno (natural y social) participando en su conservación y previniendo los problemas ambientales. (CCEA 2002). Los hitos en el desarrollo de la Educación Ambiental son:

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Estocolmo. 1972. La Comunidad Internacional reconoce como indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales y recomienda desarrollar un programa de educación ambiental de carácter interdisciplinar.

- Seminario Internacional de Educación Ambiental. Belgrado. 1975. Se establecen las metas y los objetivos de la educación ambiental así como una serie de recomendaciones sobre diversos aspectos relativos a su desarrollo.

- Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental. Tbilisi. 1977. Se definen la naturaleza, y los principios pedagógicos de la educación ambiental, así como las grandes orientaciones que deben regir su desarrollo en el ámbito nacional e internacional.

- Congreso Internacional sobre Educación y Formación relativas al Medio Ambiente. Moscú. 1987. Se ponen en clave de acción las orientaciones anteriores y se aprueba la Estrategia Internacional de Acción en materia de Educación y Formación Ambiental para el decenio de 1990.

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. Río de Janeiro. 1992. Se plantea la reorientación de la educación ambiental hacia el desarrollo sostenible y se pone de relieve el carácter fundamental que la relación desarrollo-medio ambiente tiene para la educación ambiental. Es preciso remarcar que, paralelamente a la - - Conferencia oficial, se desarrolló el Foro Internacional de ONG y Movimientos Sociales, donde la sociedad civil manifestó su percepción y sus planteamientos sobre el reto que tiene ante sí la educación ambiental actualmente.

- Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Conciencia Pública para la Sostenibilidad. Salónica. 1997. Clarificación del concepto y de los mensajes claves de la educación para la sostenibilidad e inicio de un inventario de buenas prácticas de cara a elaborar un programa de trabajo sobre educación, conciencia y formación. (Fundamentos de la Educación Ambiental, José Martínez)

Como se puede observar, la Educación Ambiental es el eje transversal de todo proyecto social por su implicancia con el medio ambiente. En este sentido, la propuesta de capacitación en temática ambiental sugiere encarar los problemas ambientales a nivel mundial, nacional y provincial, así como herramientas que mejoren la calidad de vida de la gente involucrada mediante el aprovechamiento de los recursos y la reducción de residuos.

El estado actual de la provincia de Mendoza, en cuanto al recurso hídrico y al avance de la desertificación mundial y regional, nos pone en una situación crítica, siendo las principales actividades económicas de nuestra matriz productiva la producción de alimentos (agricultura y ganadería) y el turismo. Gran parte de la población se encuentra sin acceso al agua potable, o con prestación restringida. El agro se ve complicado por una baja importante en los niveles de los diques por décimo año consecutivo y con una tendencia a ir empeorando, con una necesidad de perfeccionar la tecnología de riego y el avance hacia una agricultura agroecológica, con la finalidad de optimizar los recursos y dar mejor valor al producto final.

La posibilidad de que se implementen proyectos de explotación Hidro-mineros, con consecuencias irreversibles para nuestras escasas reservas hídricas y el conocimiento de cómo se estructuran nuestros acuíferos provinciales, requieren de una mayor conciencia por parte de la población en general para determinar acciones destinadas a la preservación de los acuíferos superficiales y profundos, que conduzcan a un mejor aprovechamiento los recursos hídricos disponibles.

Frente a esta realidad desde la Asociación “Conciencia Ambiental”, se tomó la iniciativa para realizar una campaña de educación ambiental a desarrollar en espacios formales e informales de educación, con la finalidad de brindar capacitación y formación en la temática descripta; y cuyo objetivo general es Crear conciencia sobre la importancia de la protección y uso sostenido de los recursos naturales, sean estos renovables o no renovables, para asegurar la preservación y permanencia en el tiempo que permita su disponibilidad y ser aprovechados a su vez por futuras generaciones.

Por lo expuesto solicito, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de diciembre 2019

ANDREA BLANDINI

E73786

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la Ley 7643, Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria de Autores, Compositores e Intérpretes de Música, lo siguiente:

a- Ultimo año de convocatoria a postulantes

- b- En caso de no haber sido convocado el Jurado, razones por las que no ha sido convocado en los años correspondientes
- c- Acciones llevadas adelante de forma compensatoria por el área Cultura Provincial, en caso de que no se estén entregando las pensiones pertinentes a los eventuales postulantes que reúnan los requisitos.

Art 2: De forma.

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, que informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos al Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria de Autores, Compositores e Intérpretes de Música, a través de un sistema de pensiones honoríficas.

La Ley Provincial N° 7643 establece la creación de un Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria de Autores, Compositores e Intérpretes de Música. Creada en el año 2007 tiene como objetivo principal realizar un reconocimiento a la trayectoria, de autores, compositores e intérpretes musicales mendocinos destacados que hayan obtenido premios y reconocimientos provinciales y nacionales y/o trayectoria comprobable, a través de un sistema de pensiones que permitiese ayudarles a tener una vida digna y poder continuar con sus actividades artísticas.

La misma Ley establece un mecanismo mediante el cual, el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, a través del Fondo Provincial de la Cultura, realiza una convocatoria de autores, compositores e intérpretes de música mendocinos, quienes, cumpliendo una serie de requisitos también especificados por la norma, son evaluados por un Jurado designado al efecto que determina la entrega del reconocimiento. Según lo establecido por la Ley, en el mes de junio de cada año se deberá constituir el jurado y publicar un llamado a fin de presentar carpetas de antecedentes dentro de los próximos treinta (30) días.

En razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que no hay registro de que haya sido publicada por el área específica de Cultura del gobierno provincial, la conformación del jurado, ni la convocatoria a presentar carpeta de antecedentes en el mes de junio, es que solicito a mis pares acompañen el presente pedido de informe dirigido al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza, con el objeto de que se informe sobre el cumplimiento de la Ley 7643.

Por lo anteriormente expuesto. Solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de pedido de informe.

13 de Diciembre de 2019.

ANDREA BLANDINI

E73787**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a los y las Trabajadores Sociales a través del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza, que los nuclea, por ser el día 10 de Diciembre Día del Trabajador y trabajadora Social en Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer la historia de las luchas colectivas de trabajadores sociales, a través del logro de la sanción de la Ley 7932/08 y sus impulsoras en distintos momentos: Laura Curi, Sofía Antón, Mercedes Acosta y Laura Acotto.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer a la primera Presidenta del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza Liliana Barg.

ARTÍCULO 4º: La distinciones mencionadas en los artículos precedentes, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado para el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza, Sofía Antón, Mercedes Acosta, Laura Acotto y Liliana Barg.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

CECILIA JURI**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa por parte de ésta Honorable Cámara, al Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza y a las trabajadoras sociales Laura Curi, Sofía Antón, Mercedes Acosta, Laura Acotto y Liliana Barg con el fin de reconocer su trayectoria y labor en pos de los derechos humanos en el día del trabajador y la trabajadora social.

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza integra la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social) la cual determinó, por resolución en la primera reunión del año 2012 de Junta de Gobierno, que el 10 de Diciembre de cada año se celebrará el Día del/la Trabajador/a Social en Argentina. Para designar este día se tuvieron en cuenta los procesos de consolidación de la profesión cuyo fortalecimiento institucional se dio en el marco de consolidación de la Democracia, porque sin ella no tendría razón de ser.

Esta profesión exige avanzar en la calidad institucional, en la pluralidad de pensamiento, en la democratización de las relaciones sociales y profesionales, en el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad del Trabajo Social, lo que constituye un gran desafío y por eso se estableció el 10 de diciembre como Día del/la Trabajador/a Social en Argentina.

El 10 de Diciembre es el Día Universal de los Derechos Humanos, lo que implica asumir una clara posición política e ideológica en esta profesión, colocando la cuestión de los Derechos Humanos como eje central del proyecto ético-político como colectivo profesional de Trabajo Social. Las luchas por los Derechos Humanos constituyen el símbolo de la recuperación y defensa de la Democracia en nuestro país; en ellas perdieron la vida muchos/as colegas y estudiantes de Trabajo Social, que creyeron y trabajaron por un país más justo y humano.

En Mendoza se crea el Colegio de Profesionales de Trabajo Social a través de la sanción de Ley 7932 en el año 2008 y se implementa a partir del año 2010 constituyéndose la Primera Comisión Directiva luego del llamado a elecciones.

Previo a la sanción de la Ley 7932, un conjunto de trabajadoras/es sociales nucleados en el Círculo de Asistentes Sociales de Mendoza, llevaron adelante acciones sostenidas con propuestas y proyectos de ley que no tuvieron el tratamiento legislativo oportuno. Luego de mantener constante el objetivo de constituir para el colectivo profesional el Colegio de Profesionales, se logra el tratamiento de la ley y su sanción en el año 2008.

Como todas las acciones colectivas, este proceso tuvo personas que lideraron o mantuvieron la lucha por el objetivo propuesto y sin desestimar la lucha colectiva, es necesario reconocer a través de esas trabajadoras sociales al conjunto del Trabajo Social mendocino

CECILIA JURI

XIV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
OCHO PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73784; 73786; 73787; 73763; 73765; 73776; 73781 y 73783.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 73763; 73765; 73776; 73781 y 73783, es el que figura en punto 5, 7, 8, 13 y 15 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14).

XV GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro a Comisión del expediente 73777.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XVI ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Alin.

SR. ALIN (PS) – Señor presidente, pido que se trate sobre tablas el expediente 73794, que es el otorgamiento o distinción legislativa de la Honorable Cámara, a la médica María Belén Malatto, por su destacada labor profesional y compromiso con la Salud Pública de Mendoza.

Si me permite, señor presidente, y también a los señores senadores, me gustaría hablar nada más que cinco minutos, estoy controlado estos cinco minutos, para explicar un poquito de quién era la doctora María Belén Malatto.

Es una médica de familia, que atiende en uno de los barrios más populares de la Ciudad de San Martín, en el “Barrio Venier”, que hoy se llama “Barrio Libertador”, es una médica que la verdad que cuando hablamos del empoderamiento de la mujer, me parece que estos son los gestos que verdaderamente empoderan a la mujer, esta doctora creó un sistema que se llama “Telecardiografía”, que son para los centros de salud, donde se hace el electrocardiograma, se lo envía al Hospital Perrupato -que es el hospital de cabecera- y automáticamente tiene un diagnóstico; no solo eso, sino que también sumó a tres centros más con este sistema vía online.

Es una médica que, cuando usted llega al centro de salud siempre encuentra una sonrisa, siempre los pacientes la llaman por su nombre, es una médica que va más allá de su profesión. En esa barriada, que es una barriada trabajadora, la mayoría de la gente muy humilde, también descubrió que hay un severo tema de discapacidad, entonces, creó la Sala de Estimulación Temprana en el Centro de Salud Ismael Yuri. Creo que es de la mejor manera que la reconozcamos, es por su labor, por la habilidad que tiene de poder llevar la salud a los más necesitados, y sobre todo creo que hace de su profesión un servicio y una entrega; Belén, trabaja -como dije- en el Centro de Salud Ismael Yuri, y no solamente se queda con eso, sino que ella ingresa media hora antes para poder hacer limpieza en el establecimiento, todos la conocen por su nombre, no hay persona que llegue y no tenga una sonrisa hacia ella; no conoce ni edades, ni tampoco de ningún tipo de diferencia, sino que directamente atiende a todos por igual. Creo que hay que conocerla, son estas sanmartinianas que no salen en los diarios, no tienen la posibilidad de que sean famosas, pero creo que esta Cámara pone un manto de justicia a la labor que ella hace.

Por eso, pido que se haga la distinción a la doctora María Belén Malatto y a todo su equipo, que la verdad hace un trabajo extraordinario en la salud de los sanmartinianos y de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, estableciendo un criterio en la Cámara, y yo quiero un poco hacer una salvedad a esta situación, en general todas las distinciones como quienes tenemos algunos años en la Cámara, sabemos que por razones de estudio y para evitar algún error en la distinción del Cuerpo, siempre se envían a comisiones, siendo esta la última sesión, y entendiendo la exposición del senador preopinante vamos acompañar por esta vez la distinción; entendiendo también, que todavía tenemos que entrar en calor y conocer un poco más los mecanismo que hay. Pero es de recomendación, inclusive, como miembro de la Comisión Cultura y Salud, que cuando vayamos a presentar una distinción, tengamos en cuenta de hacerlo con el suficiente tiempo, para que las comisiones lo puedan analizar y poder dar un dictamen, y que el Cuerpo después no tenga algún problema distinguiendo a una persona, que a lo mejor no reúna los requisitos, no es este el caso, vamos acompañar el caso de la distinción del senador preopinante por lo ante dicho, porque es la última sesión y que probablemente sea muy difícil lograr la distinción más adelante, pero que sepan los senadores que han asumido recientemente, que lo hagan con tiempo, que presenten todos los antecedentes, porque, en general, de cualquier distinción de que se habla se analiza en cada una de las comisiones que corresponda.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia comparte lo expresado por el senador Barcudi.

Y aprovechamos la oportunidad para informarles a los senadores que recién se incorporan a la Cámara, que cuando hay personas involucradas, o en los proyectos de resolución, es de rigor que lo analice primero la Comisión; se va a hacer una excepción en este caso.

En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 73794.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73794, es el siguiente:

E73794

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar Distinción Legislativa de esta Cámara a la médica, Dra. María Belén Malatto, DNI: 24.878.765, por su destacada labor profesional y compromiso con la salud pública de Mendoza.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 3º- De Forma.

FERNANDO ALIN
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad otorgar Distinción Legislativa de esta Cámara a la médica, Dra. María Belén Malatto, por su destacada labor profesional y compromiso con la salud pública de Mendoza.

María Belén Malatto nació el 29 de mayo de 1976 en el departamento de Gral. San Martín. Posee un amplio currículum, entre los cuales se destacan los siguientes aspectos:

A) ANTECEDENTES LABORALES:

ÁREA DEPARTAMENTAL DE SAN MARTÍN, MZA.

-Directora del CAPS N° 242, desde el año 2013 a la actualidad.

-Médica de familia en el CAPS N° 76 de Palmira desde el año 2005 a la actualidad.

ÁREA DEPARTAMENTAL DE JUNÍN, MZA.

-Médico consultorio externo de Medicina de Familia, del Centro de Salud N° 62, a partir de junio de 2007 hasta el 2013.

HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO, SAN MARTIN, MZA.

-Residencia de Medicina de Familia, atención en servicios de internación, guardia general y consultorio externo. Durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

B) CURSOS:

-Curso virtual de formación en cuidados paliativos para la atención primaria de la salud, con examen final, del INC. Diciembre de 2018

-Curso de Gestión y Evaluación de los servicios de Salud. Edición 2016, de CUS Sumar.

-Curso de detección temprana y seguimiento de factores de riesgo cardiovascular y enfermedades oncológicas en el PNA. Con evaluación final. Año 2013

-Curso de uso racional de medicamentos en APS. Año 2007.

-Curso de epidemiología básica y vigilancia de la salud, con una duración de 150 hs, con examen final y presentación de proyecto de investigación. Año 2003.

-Curso superior de posgrado de actualización y perfeccionamiento de administración de salud. Con evaluación final. Año 2002

C) ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

- Médico centinela de ETI desde el año 2010 hasta el año 2013.
- Proyecto Actividad física y salud, desarrollado en CAPS N°62, desde el año 2009 como encargada del mismo hasta el año 2013.
- Proyecto Atención integral a la mujer embarazada, financiado por los Proyectos locales participativos, CAPS N° 62, como encargada y representante del proyecto. Año 2007.
- Proyecto por una INFANCIA FELIZ. Desarrollado en el CAPS N° 76 de Palmira desde el Año 2007 hasta la actualidad.
- Docente en el curso de Formación de Agentes Sanitarios. Área departamental de San Martín.
- Realización de trabajo de investigación y proyecto de intervención, en la población adolescente de la Ciudad de Palmira, San Martín. Año 2005.

Proyectos en el Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) n° 242

El CAPS N° 242, Ismael Yurie, se encuentra en el Barrio Libertad, Ex barrio Venier y se inauguró en el año 2009. El área programática está constituida por los siguientes barrios: B° Libertad, B° Villa del Carmen, B° San Pedro industrial y B° Cervantes, siendo una población superior a los 15.000 habitantes, pero el área de influencia se extiende a la zona centro de la Ciudad de San Martín, Chimbass, Carril Barriales, B° Ramonof y B° los tilos de la ciudad de Palmira, entre otros

Cuenta con un equipo interdisciplinario de trabajo, que desde el año 2014 a la fecha se ha incrementado, pudiendo brindar más y mejores servicios a la comunidad, contando en la actualidad con pediatría (Dra. Analia Orlandi), fonoaudiología (Lic. Silvina Buenanueva), nutricionista (Lic. Érica Baigorria), obstetricia (Lic. Ana Cristina Ibáñez), ginecología (Dra. Natalia Llanos), psicología (Lic. Griselda Ocaña), Trabajo social (Lic. Ana Ovejero), agente sanitaria (Silvia Sosa), Lic. en enfermería (Lic. Romina Guzmán), estimulación precoz (Lic. Celeste Aizcorbe y Prof. Marisa Olivares), odontología (Dr. Federico Sánchez) y medicina de familia (Dra. María Belén Malatto)

El CAPS contaba con enfermería, administración, sala de espera y 1 consultorios. Pero en el año 2014 mediante un programa de mejoramiento barrial, PROMEBA, y el proyecto Brisas del Sur, en el que se participó desde el CAPS formando parte de la mesa de gestión del Barrio, se logró incluir en dicho proyecto la ampliación del CAPS, con 4 consultorios nuevos.

En el año 2016 se presentó un proyecto de creación de la sala de estimulación temprana y se obtuvo el financiamiento del Ministerio de Salud, actualmente DESEPREC cuenta con un espacio destinado a la estimulación, la educación, la información, la promoción de la salud en los niños, con la participación activa de la comunidad, teniendo como objetivo final modificar conductas, actitudes, hábitos y mediante la estimulación temprana lograr el máximo potencial de desarrollo de los niños.

Desde este punto de partida, se espera contribuir como un eslabón más, al mejoramiento del desarrollo y crecimiento de los niños de la comunidad, profundizando las acciones de promoción y prevención socio-sanitarias, y logrando la participación e integración de la comunidad y de las instituciones.

En el año 2018 se continuó con el Proyecto “CRECER SANOS”. Mediante este proyecto se busca consolidar en el CAPS N° 242, un espacio de seguimiento interdisciplinario de los niños en todas sus etapas de crecimiento, incluidos los recién nacidos, mejorando la calidad de la atención y contribuyendo con un eslabón más en la estrategia para Reducir la Mortalidad Infantil en Mendoza.

Si bien los recién nacidos de riesgo (RNR) cuando son dados de alta son seguidos en su mayoría en los servicios de neonatología, cuando regresan a sus hogares, necesitan también en el CAPS un seguimiento especial para poder lograr que su regreso al hogar sea saludable en lo que compete a su desarrollo físico, psíquico y emocional, y a su integración social con igualdad de oportunidades, en pleno goce de sus derechos humanos y de salud.

Se busca también que en los controles de crecimiento y desarrollo, las prácticas preventivas en la infancia, constituyan el eje de la atención, ya que además de realizar la vigilancia longitudinal del crecimiento y desarrollo, se ponen en marcha otras acciones como la promoción de la lactancia materna, alimentación complementaria oportuna, vacunación, supervisión de la visión y audición, salud bucal, prevención de accidentes, prevención de muerte súbita del lactante, y detección y control de conductas de maltrato. Mejorar y unificar criterios o formas de valoración del niño desde etapas muy tempranas de la vida; tratando de incorporar las medidas y recursos necesarios para llevar a cabo la promoción de un crecimiento y desarrollo normal, que éstos (crecimiento y desarrollo) estén a la luz de la tarea cotidiana de la atención de la salud infantil y de este modo el niño llegue a ser un adulto sano.

“Centrar la mirada” en el niño como personas, ampliando el campo de la PREVENCIÓN, incluyendo en el control de la salud no sólo la prevención de accidentes, inmunizaciones y medidas ya pautadas, sino también las acciones dirigidas a catalizar el desarrollo de las potencialidades de cada niño en particular, en todos sus aspectos: emocionales, cognitivos, del lenguaje, etc. Plasmando así el concepto de PREVENCIÓN en pediatría con el de PROMOCIÓN.

Siendo la propuesta realizar intervenciones tempranas, para modificar conductas, actitudes y hábitos para lograr el máximo potencial de desarrollo y prevenir enfermedades. En donde se propone que estos cambios involucren a las familias teniendo como meta una vida más saludable para todos. Profundizando las acciones de promoción y prevención socio-sanitarias, y logrando la participación e integración de la comunidad y de las instituciones involucradas, para responder de manera integral a las demandas y necesidades planteadas.

El Proyecto de Coordinación de turnos, llevado a cabo hace varios años, es realizado por la trabajadora social, quien gestiona turnos de distintas especialidades, prácticas médicas y de laboratorio, con el hospital Notti, Lagomaggiore y Central, consiguiendo en caso de ser necesario el traslado mediante la movilidad del hospital, facilitando la obtención del turno y el acceso a los niveles de mayor complejidad. Poniendo especial atención a las personas con discapacidad, reduciendo las barreras de acceso. Para realizar estas acciones se consiguió donado por la Dra. Jorgelina José un Teléfono- FAX, para enviar los turnos a los hospitales que no reciben mail.

Este año se consiguió con gestiones en el municipio la mano de obra de pintura para la ampliación y la realización de las cloacas, lo que nos permitió habilitar consultorios y ahora el servicio de odontología.

Por último, en el año 2019 se presentó a una convocatoria nacional del Programa Redes de PROYECTOS INNOVADORES EN SALUD con el proyecto “Salud digital y redes de telesalud en los CAPS N° 242, N° 89 y N° 83 de San Marín, Mendoza.” Donde resultamos uno de los 10 ganadores.

Este proyecto innovador permitirá incorporar la Historia clínica electrónica en el CAPS, la implementación de telecardiografía mediante un sistema de referencia y contra referencia con el servicio de cardiología del Hospital Regional Dr. Ítalo Perrupato, para dar respuesta a los pacientes, permitiendo hacer en el CAPS ECG digitales, para ser informados por los cardiólogos en el hospital. Y por último necesariamente para los equipos de salud: teleeducación. Acercar esta estrategia de manera novedosa al Departamento, permitirá una extensión de la red de modo rápido en relación a la estrategia global de la provincia y permitirá obtener prácticas, conocimientos nuevos y aprendizajes para la gestión de salud de la provincia y de la región sanitaria.

Además, el Proyecto Innovador se ancla en el Plan Provincial de digitalización de HCE y en la política de Telesalud a nivel nacional y provincial. Para llevar adelante dicho proyecto, se concluyó hace poco la conectividad a Internet, ya recibimos del Ministerio de salud mediante el programa Redes las computadoras y en cuanto sea depositado el dinero del financiamiento que ganamos, se realizara el cableado y compra del resto del equipamiento para ejecutar el proyecto, esto sería en los primeros meses del 2020.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

FERNANDO ALIN

**XVII
DISTINCION DE LA
H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 15)**

**XVIII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISIONES**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, buenos días.

Pido el estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73785, que expresa la disconformidad con la Resolución 3159/2019, que establece la incorporación del

tratamiento hormonal integral del Programa Médico Obligatorio, pública del Boletín Oficial del 19 de noviembre del corriente año.

Si usted me permite, señor presidente, para conocimiento de todos a los que les interese en qué me fundamento, quiero explayarme en unos segundos, unos minutos, diciendo que el siguiente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar la disconformidad con la resolución emitida por el ex secretario de Salud, Adolfo Rubinstein, 3159/19, publicada en el Boletín Oficial el día 19 de noviembre del corriente año.

Y para ser explícito, pido permiso para leer lo que voy a decir:

Establece la incorporación del tratamiento hormonal integral del Programa Médico Obligatorio. La mencionada resolución, señor presidente, establece anexar al PMO, Programa Médico Obligatorio, los tratamientos hormonales integrales como parte del derecho al libre desarrollo estético personal, y no como una enfermedad -dicho esto por los beneficiarios de este tratamiento-, obligando a los servicios de salud pública, privada y de seguridad social a incorporarlos a sus coberturas, garantizando en forma permanente y cubriendo la totalidad del costo del mismo, según los derechos reconocidos en la Ley 26.743.

La resolución en cuestión cita al Decreto 903/15, a través del artículo 1, del anexo 1, definiendo como tratamientos hormonales integrales a aquellos que tienen por finalidad cambiar los caracteres secundarios que responden al sexo gonadal, promoviendo que la imagen se adecúe al género auto percibido.

La resolución del ex secretario de Salud, Adolfo Rubinstein, hoy muy amigo del actual Ministro de Salud, señor Ginés González García, con las mismas ideologías abortistas y promotores del Colectivo LGTBIQ; con los cuales, yo pongo mi mano sobre la Biblia, que no tengo ningún problema particular con ninguno de los colectivos, inclusive con el que mencioné.

El señor Rubinstein, desoyendo al Congreso Nacional, que democráticamente no apoyó la despenalización del aborto, hace apenas un año, y que después el ex presidente Macri, a través de un decreto, tuvo que anular en cuanto al aborto se habla, esta resolución, señor presidente, sobre el transgenerismo a estas personas ahora -fíjese usted- les llaman “pacientes”. El señor Rubinstein llama paciente al transgenerismo, en otras palabras, “enfermo”; y que por su enfermedad, según el Ministro del Salud, el gobierno y las prepagas deben de cubrir el 100 por ciento de los costos. Aunque el transgenerismo dicen que no están enfermos, para ellos es un derecho, un gusto, un placer y un deseo; pero el señor Rubinstein, ahora los llama “pacientes, enfermos”.

Y con esta resolución les da acceso gratuito a la cobertura del 100 por ciento de las hormonas que necesiten para las personas que se perciben de un género diferente al que tuvieron en la gestación. Esto es adecuar su estética, no enfermedad, del género auto percibido.

Si cualquiera de nosotros, señor presidente, repitiera lo que el señor Rubinstein dijo y el actual Ministro de Salud dice, y llama a estas personas que dice que su sexo que trajo desde su gestación hasta ahora no lo identifica y, nosotros le llamáramos enfermos, pacientes, seríamos acusados de transfobia u homofóbico.

Sin embargo, hoy, a través de la medicina representada por su Ministro de Salud, tanto Rubinstein como Ginés, actual Ministro de Salud, se acepta y ellos lo llaman “paciente, igual a enfermo”. Por lo tanto, quieren que se les cubra el 100 por ciento de la hormonización.

¡Mire qué bien! ¡Qué grande! El señor Rubinstein, ex secretario de Salud, transmutado en un nuevo ídolo de cierta progresía, es el mismo que generó faltante en los medicamentos para pacientes oncológicos; faltó hoy, para curar los niños del cáncer -andan juntando tapitas de gaseosas, fíjese usted-; también, hizo faltar los remedios para los diabéticos, ocurriendo otro tanto con vacunas; favoreciendo la especulación con los precios que hacían las corporaciones.

De quien es el lobista, este señor, más importante en la Argentina como por ejemplo: Bayer, Raffo, Ferring.

Para ir concluyendo, señor presidente, ¿cuánto le costará al Gobierno Nacional y Provincial la adecuación del cuerpo auto percibido? ¿Cuánto le costará?

Les daré un ejemplo, solamente de tres hormonas para que el Cuerpo de Senadores entendamos esto. Posiblemente lo sepan mejor que yo.

Por ejemplo, la hormona Ciproterona Biotenk, 59 miligramos por 50 comprimidos, cuesta cada uno 5 mil pesos; por paciente y por año, el gobierno gastará 36.500 pesos para las prepagas.

La segunda droga, Androlone, de un 1 por ciento, es un sobre gel monodosis, dosis de 30, sobre por 5 miligramos vale 2.700 pesos. Se aplica diariamente este gel haciendo una suma por paciente en el año de 32 mil pesos.

La tercera hormona, la Decapeptyl Retard, de 11.25 miligramos, costo trimestral del kit, 58.222 pesos. Por paciente en el año, de esta dicha hormona son 230 mil pesos.

El costo anual de cada paciente de las tres hormonas son de 298.500 pesos. En el Diario Digital Sitio Andino, salió el día 27 de noviembre de 2019 diciendo así: “Dijo Fernanda Urquiza que en Mendoza hay 500 personas que ya se realizan los tratamientos hormonales” reparación de la estética. 500 personas, señor presidente, por 180 mil pesos cada una por año, al Gobierno la prepaga le costará 150 millones de pesos al año. Claro, si sumamos a eso los 30 millones que le va a costar este año al Gobierno Provincial, para sostener y propagar el Colectivo mencionado, supliendo así sus deseos y gustos, que tienen pleno derecho.

Señor presidente, no me diga que esto no es un despropósito cuando en nuestra Nación se ha declarado un estado de “emergencia alimenticia”; no hablemos de la falta de educación; de los jubilados; de los policías, como los maestros, con sueldos ínfimos, los policías deben trabajar casi 24 horas para sobrevivir.

Quiero dejar aclarado esto, hay varias razones en juego, por lo cual Rubinstein y Ginés apoyan esto: Primero, son los vínculos internacionales que tiene el señor Rubinstein con ciertas estructuras de poder que financian muy bien y que, además, hacen mucho lobby, para meter leyes de diversidad de género y ganar dinero con ello. El señor Rubinstein tiene estrechos vínculos con el Instituto Guttmann; tiene vínculos con instituciones financiadas por el IPPR (plan Pariwud) por ejemplo: Casa Fusa y la Fundación Huésped - hay archivos fotográficos que muestran la relación con estas fundaciones que promueven esta clase de práctica. que lo que hacen es saquear al país, a través de la venta de sus medicamentos.

Estas fundaciones, señor presidente, han invertido 15 billones de dólares en los últimos 30 años, para usarlos en el lobby que hacen en la política -no sé cómo los gastarán, será en colectivos; hoteles; que se yo- ideológicas en el mundo, y esto consta en sus reportes financieros, lo que estoy hablando.

El señor Rubinstein cumplió con la agenda encargada por estas multinacionales, que sin importar la voluntad expresada por los legisladores y el pueblo argentino, hace apenas un año.

Señor presidente, el obedecer a los caprichos de estas multinacionales en contra de la voluntad del pueblo argentino, manifestada en la decisión tomada por los legisladores nacionales, y saquear así económicamente a nuestro país...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Perdón senador Bonarrico, en los fundamentos de los tratamientos sobre tablas tiene un límite. Así que, le pido que vaya redondeando, por favor.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señor presidente, es la primera vez en dos años que escucho eso, discúlpeme señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Continúe.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señor presidente, yo reconozco que este es un tema áspero, pero para eso me eligió el 18,80 por ciento del Segundo Distrito, señor presidente.

Por lo antes expuesto, señor presidente, le pido a esta Honorable Cámara de Senadores...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Le pide una interrupción el senador Ilardo.

SR. BONARRICO (MASFE) - Como no, estoy concluyendo, pero no hay apuro.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) - Señor presidente, no senador, la verdad que no hay ningún problema con el uso de la palabra, pero cuando se estila hablar en un tiempo extendido, en la Legislatura, es en un proyecto de ley. La verdad que, en un proyecto sobre tablas; usted imagina si cada legislador por cada proyecto sobre tablas, que hay más de 20, se pusiera a hacer un discurso de 10; 20; 30 minutos, las sesiones durarían seis o siete horas.

Entonces, es por eso que humilde y respetuosamente le pedimos la posibilidad que redondee el planteo, para que puedan utilizar la palabra todos los senadores.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) - Estoy concluyendo. No llevo media hora, señor senador. Gracias por la gentileza, no llevo media hora.

Por lo tanto, creo, que si estamos en democracia, todos tienen derecho a hablar. Pero está bien.

Les pido a esta Honorable Cámara -terminando- de Senadores me acompañen con vuestro voto favorable, o no, en el pedido de la disconformidad, y que a la vez, nuestros representantes nacionales aboguen por la anulación de esta resolución, ya que el presente Ministro de Salud, Ginés González García, seguirá con la misma práctica.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Alin.

SR. ALIN (PS) - Señor presidente, gracias.

Es para agradecerle al senador Barcudi y a todo el bloque Justicialista, por el tiempo. Bueno, por esto que uno es nuevo y no sabe bien los tiempos que uno maneja, así es que agradecerle. No lo agradezco yo, sino lo agradece la doctora Belén Malato, y casi todos los pacientes que ella atiende, entre los cuales figura también, que el Partido Socialista apoya la diversidad de género, y en esa población existen muchas personas que son atendidas en ese centro, y que se busca la dignidad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Florencia Canali.

SRA. CANALI (PJ) - Señor presidente, gracias.

Bueno, quería hacer una acotación, me parece que hay una tergiversación en la lectura del texto de la Resolución 3159 del 2019, resolución del Ministerio de Salud de la Nación; ya que se llama paciente a la persona en tanto y en cuanto tiene derecho a percibir un tratamiento médico; no, en cuanto a su auto percepción de género.

Creo que sería un error que consideremos que hay personas de primera y de segunda categoría, donde unos tienen derecho a percibir tratamientos médicos y otros, no. En todo caso, ¿quién tiene derecho a decidir semejante cosa?!

Me pregunto también, si eso es un valor cristiano, o más aún, si es un valor democrático. Creo que no podemos permitir hechos discriminatorios y antidemocráticos, en este recinto. Esta resolución, está avalada por el derecho internacional; la declaración para la eliminación de todo tipo de discriminación, avala esta resolución, la Ley de Identidad de Género, que respeta la auto percepción del género de cada persona.

Y así como el senador trajo la Biblia, yo pediría una Constitución para poner la mano sobre ella, y decir que tenemos que respetar: la democracia, los principios de no discriminación y el Estado de derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente, gracias.

Quiero expresar toda mi solidaridad frente a los agravios y manifestaciones discriminatorias de parte del senador Bonarrico, contra el colectivo LGTBIQ; no es la primera vez que escuchamos afirmaciones de ese tipo y de talante machista, retrógrado, en este recinto.

Esto pudiera parecer un simple debate ideológico que es como lo presenta él, pero como en realidad las iglesias evangélicas están íntimamente entramadas con el Estado, y él se queja por los fondos de salud que se le van a destinar a este programa de asistencia médica; pero no se queja de los millones, que reciben las iglesias evangélicas para administrar, como tercerizadas, la ayuda social del Estado; terminan convirtiéndose luego en políticas de Estado, como está sucediendo en este momento en Brasil, donde este discurso tan agravante que escuchamos recién del senador Bonarrico; en realidad es una política de Estado, y ha causado grandes persecuciones de personas del colectivo LGTBIQ, en dicho país; hay denuncias de más de 420 muertes por crímenes y suicidios vinculados

a este tipo de violencia. Tal es así, de que la justicia brasilera, contra este discurso oficial de las iglesias evangélicas brasileras y el Gobierno de Bolsonaro, incluyeron la tipificación de la homofobia en el Código Penal, para sancionar y poner un límite a esta persecución estatal que llevan en este sentido.

Como lo que hoy se quiere presentar como un debate ideológico, en realidad, es el sustrato de justificar y de tratar de impulsar una política estatal de persecución, lo quiero repudiar desde el vamos, y plantear y llamar a la reflexión, porque ahora, además el senador es integrante del bloque de Cambia Mendoza, ¡no!, integró el recién, hacía alusión a la gente que lo voto -bueno-, se supone que era PROTECTORA, en un momento, ingresó como PROTECTORA, ahora es de Cambia Mendoza.

Muchas veces los Partidos políticos lo utilizan como formas de acuerdos electorales, para traccionar con tal o cual voto, y esto termina empoderando este tipo de discursos homofóbicos y convirtiéndolos en políticas de Estado, como ha sucedido en Brasil.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el seños senador Abraham.

SR. ABRAHAM (PJ) - Señor presidente, es simplemente para hacer una moción de orden.

Se está dando, prácticamente, tratamiento a un proyecto del cual se pidió un tratamiento sobre tablas, entonces, yo diría, que se ponga en consideración el tratamiento sobre tablas, y después, pueda seguir en un sentido o en otro la discusión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, es para que dicho proyecto pase a la Comisión de Género, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le voy a dar la palabra al senador Bonarrico, porque fue aludido recién, y después el senador Romano.

Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señor presidente, sólo recalcar la ignorancia, cuando digo: “ignorancia”, la falta de conocimiento, no todos tenemos conocimiento en todas las áreas.

El senador preopinante, me dijo: “nombre, Bonarrico”, y yo le digo: “Lautaro Jiménez”; varias cosas ignora, por ejemplo, yo no entré por PROTECTORA, PROTECTORA no era Partido político cuando yo entré, fue un acuerdo con el PI que entramos, y en las últimas elecciones, no sé si ignora señor senador, el senador preopinante, los votos que sacó PROTECTORA no les alcanzó para meter una sola persona. Entonces, quién atraía a la gente ¿no sé?

Segunda ignorancia profunda del senador, y no lo voy a repudiar a él, voy a repudiar la falta de conocimiento; las iglesias evangélicas, señor presidente, ¡nunca!, escuche lo que le digo, ¡nunca a recibido sustento del Gobierno!, ¡nunca jamás!, ¡la iglesia evangélica se ha sustentado sola!, con el apoyo de los fieles; así que, otra ignorancia más; y también ignora, lástima que me cortaron, por eso quise explicar, que mi resolución no es contra el Colectivo LGTBIQ, ¡juré por la Biblia que no tengo nada personal contra ellos!, ni contra nadie, es contra la decisión de invertir millones y millones de pesos en la estética, cuando estamos en un momento de hambre.

Nada más que eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) - Señor presidente, en primer lugar es para coincidir con la senadora Canali, que es la senadora que puso orden en este debate, habló de la Constitución, la senadora fue muy acertada, el artículo es el artículo 16º, muchas gracias senadora por poner luz en este debate necesario y pertinente, en el artículo 16º, somos todos iguales ante la ley.

Con respecto a lo que se viene desarrollando en este recinto, que estaría tocando ya, una cuestión hasta de privilegio, ¡no!

El senador Bonarrico habla, y nos tiene acostumbrado a este tipo de cosas, y él mencionó a la agrupación política de la cual yo formo parte, y de la cual él ingresó juntamente con el senador Galdeano y quien les habla Marcelo Romano.

La gente, en ese momento, nos votó para que fuéramos oposición, porque si no, hubiese votado, en ese momento, a la lista de Cornejo o a la lista del radicalismo o a la lista del justicialismo de Bermejo, o de la fuerza política del momento, y quiero recordarles que el senador Bonarrico, desde el primer momento, desde el momento cero, desde que ingresó al recinto, comenzó a votar con el oficialismo; y sino, yo me quiero referir a todas las versiones taquigráficas, no hubo una sola votación; y si ha habido una sola votación, tiene que haber sido una excepción que no votó con el oficialismo.

Entonces, esta especie de “contramano con las urnas”, o con el mandato popular, tiene que quedar en los anales de la historia de esta Legislatura, que cuando a uno lo eligen para tener un rol político, lo tiene que cumplir, porque de lo contrario, está traicionando a las urnas y a la voluntad popular, y vuelvo y repito y agradezco a la senadora Canale, que le puso orden a este debate del principio de la igualdad. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para que pase a la Comisión de Género.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Está de acuerdo senador Bonarrico?

SR. BONARRICO (PI) – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En relación tiene que ser de Salud y de Género; o Género y Salud.

En consideración la toma de estado parlamentario y el envío del proyecto, porque no está en los Asuntos Entrados, a la Comisión de Salud y de Género y Equidad.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73785, es el siguiente:

E73785
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1: Expresar la disconformidad a la Resolución 3159/2019 que establece la incorporación del tratamiento hormonal integral al Programa Medico Obligatorio, publicada en el boletín oficial el día 19 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2: De Forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Declaración tiene como finalidad expresar la disconformidad a la Resolución 3159/2019 que establece la incorporación del tratamiento hormonal integral al Programa Medico Obligatorio, publicada en el Boletín Oficial el día 19 de Noviembre del corriente año.

La mencionada resolución establece anexar al PMO (programa médico obligatorio) los tratamientos hormonales integrales como parte del derecho al libre desarrollo personal, obligando a los servicios de salud pública, privada y de seguridad social, a incorporarlos a sus coberturas, garantizando en forma permanente y cubriendo la totalidad del costo del mismo según los derechos reconocidos por la ley 26.743.

La resolución cita al Decreto 903/15, a través del artículo 1, del Anexo 1, definiendo como tratamientos hormonales integrales a aquellos que tienen por finalidad cambiar los caracteres secundarios que responden al sexo gonadal, promoviendo que la imagen se adecue al género autopercebido.

Que en tal sentido, se tendrá que prescribir y suministrar los medicamentos y/o tratamientos para la hormonización con una cobertura del 100% a demanda de los beneficiarios, en el marco de la atención primaria de la salud, a través de los prestadores de servicios. Medida que nos parece desacertada cuando se deja de lado necesidades, no secundarias y básicas insatisfechas o incumplidas que también forman parte de los derechos de los ciudadanos que el estado debe garantizar.

Al exigir que tanto organismos estatales, privados y de seguridad social garanticen dichos gastos, no se prestará la atención debida a tratamientos médicos de alta complejidad, al implementar estas medidas se está utilizando la medicina en servicio de una ideología. Sobre todo atendiendo a los derechos de los niños y jóvenes, quienes luego en caso de arrepentirse tienen consecuencias nefastas, en Inglaterra según Pablo Muñoz Iturrieta, en una nota del 18 de octubre de 2019, cita que una clínica de Inglaterra, "Tavistock", está enfrentando demandas legales debido a la experimentación con niños, para lo cual el estado debe ser consciente de las posibles repercusiones futuras y efectos secundarios al llevar a cabo estas decisiones.

En nuestro país los pacientes que han sufrido un ACV, no poseen una cobertura médica que cubra el 100 % del tratamiento. En Argentina el número de víctimas llega a 190.000 personas por año, es la segunda causa de muerte en el mundo y la primera causa de discapacidad según lo cita Lucía Wei He, el 7 de noviembre de 2018 en el diario Redacción; sin embargo no existe una ley en la actualidad que cubra el 100 % del tratamiento de esta enfermedad, debido al elevado costo que implican las diversas especialidades que deben intervenir en la rehabilitación de estos pacientes.

Teniendo en consideración las problemáticas actuales que vivimos y lo anteriormente expuesto, es necesario reflexionar sobre la reasignación de partidas presupuestarias para hacer frente a un tratamiento integral hormonal secundario, solo para la adecuación de su cuerpo, cuando en éste caso la no prestación del tratamiento no implica un riesgo de vida ni una disminución en la calidad de la misma. Existen patologías que necesitan una pronta respuesta y una ampliación de los fondos asignados debido a su gravedad y a que de no contar con los mismos, corren riesgo de vida.

Reafirmamos que la reasignación de recursos económicos debe atender a las demandas de salud pública, instrumentos avanzados tecnológicamente y cuidado de enfermedades de la población.

Es importante ante todo garantizar y disponer de Recursos humanos, técnicos e insumos necesarios para responder a la demanda de todas las necesidades y enfermedades que padecen los ciudadanos; como así también proveer de la cobertura de estudios de alta complejidad, instrumentales técnicos de mayor avance tecnológico, entre otros, en pos de garantizar un mejor servicio de salud. Éstas medidas se verán resignadas, ya que los fondos económicos se otorgarán a tratamientos secundarios que no implican un riesgo de vida, ni atienden al padecimiento de una enfermedad, sino a una percepción de identidad.

Por los motivos esgrimidos es que solicito a este H. Cuerpo que se apruebe el siguiente Proyecto de Declaración.

HECTOR BONARRICO

XIX MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señor presidente, antes hago de acuerdo al orden.

Algo que ya había hablado con la bancada oficialista y es un proyecto de declaración en realidad, donde quisiera invitar a la Ministra de Salud, a la flamante Ministra de Salud, Ana María Nadal, a visitar el Hospital Regional Malargüe, lo hemos hablado en distintas oportunidades y agradezco al senador presidente de la Comisión de Salud, al senador Quesada, porque ya ha tomado conocimiento de la situación, al Vicepresidente, al senador Barcudí, y yo sé que ellos están entendiendo que la situación es necesaria en Malargüe, por las distintas condiciones del hospital.

Es un combo, tenemos cuestiones para hablar de personal, cuestiones con relación a los contratos; de enfermeros, camilleros, choferes, médicos, creo que la presencia de la Ministra va a traer una tranquilidad especial para los trabajadores y las trabajadoras del Hospital Malargüe; yo agradezco porque antes lo hemos hablado al respecto y agradezco el acompañamiento.

Lo hago in voce porque la situación a final del año ha preocupado de sobremanera, los trabajadores del hospital, porque se acerca un cierre de año que ha sido difícil para los argentinos, para los mendocinos y en particular para los malargüinos y las malargüinas.

Así que el pedido es, para que la Ministra pueda asistir al Hospital Malargüe y agradezco el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración, si no hay observaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente. Si no hay observaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 16).**

XX HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Período de Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, el día 15 de diciembre de 1972, en la Conferencia de Estocolmo, se da el nacimiento del Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente. Obviamente, esa fecha fue destinada para que la humanidad reflexione sobre el desarrollo sustentable del uso racional del medio ambiente mundial.

Muchas gracias por el sonido; es importante recordar este día el 15 de diciembre...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No había pretendido cortar el sonido.

SR. ROMANO (PFP) – No, por favor señor presidente, cómo voy a pensar eso, y menos de este flamante, nueva conducción del Senado, del cual estoy bastante contento que haya gente amiga al frente.

Es importante destacar que el 15 de diciembre de 1972, Naciones Unidas da el nacimiento a este Programa para incentivar la protección del medio ambiente mundial.

Y no quiero irme sin decir nada en el recinto, aprovechando este homenaje que hay afuera; hay muchos mendocinos que han venido a pelear precisamente por el medio ambiente, han venido a pedirnos que retiremos de este Honorable Senado, el programa, ese proyecto que existe con la intención de modificar la Ley 7.722, porque pareciera que no sucede nada afuera, y créanme que hay mucha gente afuera; muchísima gente de todos los rincones de Mendoza, de todas las cuencas hidrográficas de Mendoza. Y tengo noticias también que hay mucha gente que se ha ido al costado de

la Ruta Nacional número 40, al costado de las plazas departamentales que están haciendo unas especie de vigilia, solicitándole a este Honorable Senado el retiro del proyecto que pide que terminemos con la ley que prohíbe el uso de sustancias químicas en la mega minería a Cielo Abierto; si esa ley cae o si esa ley es modificada, tal como pretende ese proyecto, se van a poder utilizar sustancias químicas, en honor a este mandato mundial que en este programa que el 15 de diciembre, se celebra el día de este programa internacional a favor del medio ambiente. La solicitud humilde de este senador a los pares de mi Cuerpo, para que reflexionemos entre todos, y pensemos que no podemos permitir una regresión en la legislación ambiental, y retiremos el proyecto que pretende modificar la ley que cuida el agua de todos.

Muchas gracias, señor presidente.

XXI MOCION RECHAZADA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente, la idea era pedir la palabra antes del Periodo de Homenaje. Pero, creo que haciendo mención a la gente que se está manifestando, ha sucedido un hecho de violencia, donde ha sido agredido personal de la Cámara de Diputados, que trabajan con la diputada Maricel Arriaga. Han ingresado al edificio de Diputados, de la calle Espejo, los manifestantes, en forma violenta.

Entonces creo que correspondería que este Senado repudiara todos los hechos de violencia que se han dado en el marco de discusión de una ley en un ámbito legislativo, ya que de ninguna manera podemos permitir que los violentos impongan su voluntad y nos violen la forma de expresarnos en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, atento a lo que dice el senador Priore, nos informan de que no tenemos salida los señores legisladores y señoras legisladoras. Ahí me he comunicado con el Ministerio de Seguridad para que adopte las medidas pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (PJ) – Señor presidente, solo una cuestión que me parece reflexiva, que es guardar la calma, no hacer preconcepciones, como decir “hay personas violentas”.

Me parece muy importante que todos nos quedemos tranquilos hasta que termine de manifestarse el pueblo. No hay nada que temer, son las personas que están afuera pidiendo algo con lo que no están de acuerdo, como nosotros no estaríamos de acuerdo con lo que estamos planteando hacia ellos.

Así es que, me parece que los preconceptos no caben en esta ocasión; guardar la calma y quedarnos acá adentro hasta que decidan retirarse.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente, no es un preconcepto, cuando una persona agrede físicamente a otra persona, es un hecho de violencia. No es un preconcepto, es un hecho concreto que ha pasado y el cual me preocupa. No estoy diciendo que todos los manifestantes hayan hecho, sino que hay algunos que han hecho hechos de violencia y eso es un caso concreto sobre un personal de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – De acuerdo a lo solicitado por el senador Priore.

En consideración el proyecto in voce.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, en concordancia con lo que dice la senadora Blandini, el senador Priore no puede criminalizar la protesta de un pueblo que ha venido en paz, organizado, en orden, diciendo que: “Todos los que están afuera” o dando a entender que la violencia está afuera, en la calle.

Yo he estado afuera; yo he podido entrar, salir tranquilamente, no me han hecho, absolutamente, nada. Si el senador Priore tiene el conocimiento de que existe un hecho de violencia o la violación de algún derecho de la Constitución o alguna prerrogativa de alguien. Bueno, que lo denuncie en el ámbito pertinente. Yo estoy de acuerdo con él, nosotros no estamos de acuerdo con la violencia. Sí, estamos de acuerdo con la expresión popular sobre todo, cuando hay bienes comunes en juego.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto in voce del senador Priore.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta rechazado, pasa a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

XXII LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Por Secretaría se leerán las licencias.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Licencia del señor senador Mauricio Sat.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

**XXIII
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Invito a la señora senadora Quiroga y al señor senador Héctor Bonarrico, a arriar las Banderas provincial y nacional del recinto.

-Así se hace.

-Es la hora 12.16.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XXIV
APENDICE

(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 1

RESOLUCION Nº 662

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Modificar los días 24 y 31 de diciembre del 2019, previstos para la realización de las sesiones de tablas, por los días 23 y 30 de diciembre del corriente año, respectivamente, a las 9:00 horas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 2

Exptes. 71765, 71638 y 71818
acm. al Expte. 73773

RESOLUCION Nº 663

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Acumular los Exptes. 71765, 71638 y 71818 al Expte. 73773, proyecto de ley que modifica la Ley Nº 7722 que prohíbe el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N°3
Expte. 73706

RESOLUCION N° 664

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Designar a los siguientes Senadores para integrar el Jury de Enjuiciamiento dispuesto por el Art. 164 de la Constitución Provincial:

SENADORES TITULARES	SENADORES SUPLENTE
Marcelo RUBIO	Jorge CARBALLO
Juan Carlos JALIFF	Gabriela TESTA
Alejandro DIUMENJO	Lucas QUESADA
Mercedes RUS	Diego COSTARELLI
Alejandro ABRAHAM	Natalia VICENCIO
Lucas ILARDO	Cecilia JURI
Samuel BARCUDI	Mauricio SAT

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION 665

-El texto de la resolución no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

N° 5
Expte. 73779

RESOLUCION N° 666

Visto el Expte. 73779, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Pablo Priore y Daniel Baldasso,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Distinguir por parte de este Honorable Cuerpo al Club Mendoza de Regatas por cumplirse 110 años de su fundación.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N°6
Expte. 73788

RESOLUCION N° 667

Visto el Expte. 73788, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara las muestras fotográficas denominadas “Desde otra perspectiva” y “Ayer y hoy”, a realizarse durante el mes de diciembre de 2.019 en la Secretaría de Cultura de nuestra Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 7
Expte. 73784

RESOLUCION Nº 668

Visto el Expte. 73784, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “Campaña Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible”, llevada adelante por la Asociación Conciencia Ambiental (Personería Jurídica Nº 3005), en ámbitos de educación formal e informal de nuestra Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 8
Expte. 73786

RESOLUCION Nº 669

Visto el Expte. 73786, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Cultura y Turismo, de autoría de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo, informe los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la Ley 7643, Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria de Autores, Compositores e Intérpretes de Música, lo siguiente:

- a. Último año de convocatoria a postulantes.
- b. En caso de no haber sido convocado el Jurado en los años correspondientes, indicar las razones.
- c. Acciones llevadas adelante de forma compensatoria por el área Cultura Provincial, en caso de que no se estén entregando las pensiones pertinentes a los eventuales postulantes que reúnan los requisitos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 9
Expte. 73787

RESOLUCION Nº 670

Visto el Expte. 73787, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Reconocer a los y las Trabajadores Sociales a través del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza, que los nuclea, por ser el día 10 de diciembre, Día del Trabajador y Trabajadora Social en Argentina.

Art. 2º- Reconocer la historia de las luchas colectivas de trabajadores sociales, a través del logro de la sanción de la Ley 7932 y sus impulsoras en distintos momentos: Laura Curi, Sofía Antón, Mercedes Acosta y Laura Acotto.

Art. 3º- Reconocer a la primera Presidenta del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza Liliana Barg.

Art. 4º- Establecer que la distinciones mencionadas en los artículos precedentes, consistirán en la entrega de un diploma enmarcado para: el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza; Sofía Antón; Mercedes Acosta; Laura Acotto y Liliana Barg.

Art. 5º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10

RESOLUCION Nº 671

-El texto de la resolución no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1º del Anexo.

Nº 11 Expte.73765

RESOLUCION Nº 672

Visto el Expte. 73765, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo revise, y en caso de ser necesario repare, el sistema de abastecimiento de agua de la Comisaría 64, ubicada en calle Entre Ríos 59, Distrito Monte Coman, Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 673

-El texto de la resolución no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1º del Anexo.

Nº 13
Expte. 73781

RESOLUCION Nº 674

Visto el Expte. 73781, proyecto de declaración de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado incluir en el VADEMÉCUM bloqueadores solares, a fin de obtener total cobertura para todos aquellos beneficiarios de Obras Sociales y Prepagas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14
Expte. 73783

RESOLUCION Nº 675

Visto el Expte. 73783, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Hilda Quiroga,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los Ministerios de Economía y Energía, y de Hacienda y Finanzas, A.T.M, Dirección de Hidrocarburos y Dirección de Regalías, informe sobre producción petrolífera y gasífera, controles de producción y liquidación de regalías a la Provincia de Mendoza, según lo siguiente:

a) Cantidad de producción anual de Petróleo y Gas convencional y no convencional en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, desde el año 2.015 al 2.019 inclusive.

b) Cantidad de producción anual de petróleo y gas convencional y no convencional en cada uno de los Departamentos/Municipios productores de la Provincia de Mendoza, desde el año 2.015 al 2.019 inclusive.

c) Especificar qué tipos de controles técnicos de producción de gas y petróleo se realizan, donde están ubicados y si los mismos están en pleno funcionamiento.

d) Especificar cuántos controles humanos (inspectores de campo) posee el Gobierno Provincial, en qué áreas del territorio provincial desarrollan sus actividades y si las vacantes que se produjeron los últimos años por fallecimiento, renuncia o jubilación serán cubiertas.

e) Montos de las Regalías gasíferas y petroleras recibidas por el Gobierno de Mendoza desde el año 2.015 al 2.1019 inclusive.

f) Montos de las Regalías gasíferas y petroleras, participadas a los Municipios donde se realizan las explotaciones, desde el año 2.015 al 2.1019 inclusive.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15
Expte. 73794

RESOLUCION Nº 676

Visto el Expte. 73794, proyecto de resolución de autoría del Senador Fernando Alin,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Otorgar Distinción de esta H. Cámara a la médica, Dra. María Belén Malatto, D.N.I. Nº 24.878.765, por su destacada labor profesional y compromiso con la salud pública de Mendoza.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada consistirá en la entrega de un diploma de estilo enmarcado.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de diciembre año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 73799

RESOLUCION N° 677

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 73799, proyecto de declaración, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado que la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes Farm. Ana María Nadal, visite el Hospital Regional Malargüe a fin de analizar distintas condiciones y los contratos del personal: enfermeros, camilleros, choferes y médicos.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete

días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores